

LA POLÍTICA EN LA ÉPOCA DE JUAN PUJOL (1852-1859)

María Gabriela Quiñonez*

Introducción

Cuando el gobierno correntino, encabezado por Benjamín Virasoro, se sumó al pronunciamiento de Urquiza e integró la alianza antirrosista, todas las fuerzas políticas de la provincia, sin distinciones, apoyaron esa actitud consecuente con la larga tradición libertadora.

Durante la campaña del ejército grande, un hombre del grupo liberal, el Dr. Juan Gregorio Pujol, acompañó al gobernador Virasoro en calidad de secretario, mientras Domingo Latorre, quedaba a en calidad de gobernador delegado.¹

Luego de la victoria de Caseros, la tendencia dominante que se manifestaba en las acciones de Urquiza alarmó a los liberales que, temerosos de que el nuevo jefe virtual de la confederación intentara perpetuar el sistema que tanto habían combatido, tomaron distancia del partido federal y se identificaron con los dirigentes porteños.²

A mediados de junio, estando Virasoro en campaña, un movimiento de opinión organizado por el grupo liberal promovió su destitución y logró que el congreso lo depusiera el 3 de julio de 1852. El mismo movimiento que intentaba poner fin a los conflictos políticos y situar a la provincia en condiciones favorables para enfrentar los cambios que imponía la situación nacional, decidió promover al cargo de gobernador a un liberal, el doctor Juan Gregorio Pujol, que se hizo cargo del poder ejecutivo el 25 de agosto, al retornar a la ciudad.³

El nombramiento de Pujol, un civil que se había destacado por sus estudios universitarios, para encabezar un gobierno que debía conducir la transición de un estado de fuerza y anarquía a un régimen de orden y constitucionalidad, reflejaba la disposición favorable de la elite dirigente que pretendía cerrar el período de las epopeyas guerreras.

Los historiadores más prestigiosos del pasado correntino coinciden en afirmar las condiciones personales con que Pujol arribó al cargo que desempeñaría entre 1852 y 1859, y consideran su administración como una etapa de progreso en todos los órdenes. Sin embargo,

* Profesora en Historia. Auxiliar Docente en la Cátedra Historia de las Instituciones. Becaria de Formación de Posgrado (IGHI-CONICET)

¹ MANTILLA, Manuel Florencio. *Crónica Histórica de la Provincia de Corrientes*. Bs. As., I.S.A.G., 1927; p. 222-228.

² BALESTRA, Ricardo y OSSONA, José Luis. *Qué son los partidos políticos provinciales*. Bs. As., Sudamericana, 1983; p. 17

MANTILLA, Manuel Florencio. *Crónica Histórica...* Op. cit., p. 233

³ *Ibid.*, p. 235

GÓMEZ, Hernán Félix. *Vida Pública...* Op. cit., pp. 174-176

en cuanto a los fines que guiaron su actuación política, las posturas son diferentes y en algunos casos contrapuestas.

Pujol aparecía como el hombre apropiado para el momento histórico en que debía actuar como conductor de la reorganización destinada a acabar con el militarismo, la depresión económica y el desorden social provocado por los años de lucha contra Rosas.

Su misión al frente de los negocios públicos, por imperativo de las circunstancias, debía promover la instalación de un régimen constitucional que garantizara los derechos individuales, el funcionamiento de las instituciones civiles y la revitalización de las actividades económicas y sociales.

La cruzada libertadora había dejado marcas indelebles, que persistirían en el imaginario de las generaciones futuras, acerca del heroísmo de los hombres correntinos. Varias décadas después de la victoria de Caseros, al conmemorar aniversarios patrios, sería recurrente la referencia a ese pasado de sacrificios y de glorias.

Hacia un gobierno con poderes efectivos: la lucha contra el caudillaje

La situación política, económica y social heredada por el gobierno de Pujol era consecuencia directa de los años de lucha contra el régimen rosista. La guerra había significado un esfuerzo que los historiadores coinciden en remarcar:

“La guerra emprendida por Corrientes contra Rosas desde los primeros días del año 1839 hasta la batalla de Caseros en 1852, absorbió las energías de sus hijos porque todos compenetrados de la trascendencia de esa cruzada virtualmente santa, por la grandeza del propósito, empuñaron las armas, disputaron los mayores peligros, vencieron los obstáculos o cayeron mártires de su arrojo en innumerables combates.”¹

La sociedad debía habituar su organismo a las actividades de los tiempos de paz. La clase dirigente veía como obstáculos para la gestión de gobierno que se iniciaba, la presencia de influyentes caudillos locales, el desconocimiento de las autoridades legítimas y de las leyes, el desorden social en la campaña y la escasa aplicación al trabajo de la población permanentemente movilizada.

Los mensajes pronunciados por Juan Pujol en este sentido constituyen al mismo tiempo que un programa ambicioso de realización progresiva, un diagnóstico de la realidad insoslayable que se debía corregir.

La dimensión de la tarea de gobierno, impuesta por la situación, parecía imposible de realizar en un solo período de gobierno, si a ello se suma la existencia de una organización estatal rudimentaria y la escasez de hombres preparados para las tareas de gobierno.

Se imponían en forma prioritaria acciones que condujeran a la población al reconocimiento de la legitimidad del gobierno y el respeto de su investidura, puesto que de la

¹ BONASTRE, Valerio. Corrientes en la cruzada... Op. cit., p. 129

concreción de este objetivo dependía el restablecimiento del orden requerido para emprender tareas de otra índole.

Pujol llegaba a ocupar la primera magistratura en momentos en que la autoridad gubernativa se hallaba debilitada y desprestigiada por el comportamiento irresponsable o abusivo de quienes la habían ejercido con anterioridad y por la delegación de atribuciones que la guerra había impuesto, diversificando el poder entre los comandantes de campaña. Su mismo acceso a la gobernación de la provincia había sido resultado de una revolución, lo que otorgaba cierta debilidad al origen de su autoridad.

El elemento popular, compuesto de sujetos de condición humilde y de rudimentaria educación, en su mayoría analfabetos, acostumbrados a abandonar las tareas rurales ante las movilizaciones, era proclive por su misma ignorancia -especialmente acerca del sistema político- a secundar las aventuras caudillescas.

Nada más eficaz que citar las palabras del magistrado para comprender la situación inicial que debió enfrentar en el aspecto político:

“Las guerras... de los partidos habían prolongado... el espíritu militar, que procede a las mejoras por la destrucción, y el espíritu de la destrucción es anárquico, y retrógrado cuando se trata de edificar. Pero... la verdadera causa del mal hondo y profundo que aquejara nuestro país estaba, en que, del ideal de la autoridad gubernativa faltaba el de la autoridad racional y humana en ese concepto, los hombres y la sociedad, perdida la costumbre de ser dirigidos por la razón, por la justicia y el derecho, sólo obedecían al terror, al castigo y la mordaza, elementos especiales de la tiranía y del caudillaje...”¹

Las arbitrariedades o abusos atribuidos a los gobiernos anteriores debían ser combatidos y reparados para sentar bases seguras de orden público que permitieran consolidar la autoridad del gobierno provincial y de sus instituciones e iniciar un programa de desarrollo económico, social y cultural.

En palabras del propio gobernante, su acción debía consistir en:

“...reanimar en lo posible los elementos de nuestra prosperidad; asentar sobre nuevos principios una sociedad que todavía estaba en la efervescencia de los odios y de los rencores políticos, consolidar la obra del orden y del progreso, y teniendo que valerme de los mismos instrumentos que hasta ahora sólo habían servido para destruir; afirmar el poder rodeándolo de popularidad y revistiéndolo de honor y de respeto, y en fin, ennoblecer al pueblo, dándole el conocimiento de su dignidad y de sus propias fuerzas, mediante esas instituciones que enaltecen al hombre a sus propios ojos: he aquí la basta misión de mi gobierno... ardua y de difícil ejecución como toda misión de reformas, como toda misión de mejoras.”

¹ PROVINCIA DE CORRIENTES. Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. [En adelante R.O.P.C.] Tomo VII-1853-1856. Ctes., Imp. del Estado, 1936, pp. 147-148

“...La provincia... pedía un poco de reposo, de seguridad y garantías al gobierno que a su vez también le pedía estabilidad y permanencia... y era fuerza no desconocer esta necesidad y apagar el fuego que ardía por todas partes atizado por la ignorancia, los intereses privados y las ambiciones criminales.”¹

El diagnóstico acerca de la realidad política con que se enfrentaba en la campaña, que podía parecer exagerado, estaba destinado a justificar acciones futuras. Afirmar la autoridad del gobernador en todo el ámbito provincial implicaba eliminar los poderes locales y las prácticas políticas impregnadas de militarismo, como la resolución de disputas o enfrentamientos recurriendo a las armas.²

De todas las medidas de orden político-institucional adoptadas por Pujol, la supresión de la Comandancia General de Campaña, fue la más trascendente, tanto por su significado como por sus consecuencias.

Esta medida, precipitada por los acontecimientos, revela la voluntad del ejecutivo de llegar a un ejercicio pleno y efectivo de sus poderes.

El incidente aprovechado por Pujol para suprimir el cargo que desempeñaba Nicanor Cáceres –que en sucesivas oportunidades había dado muestras de su influencia personal en el sur - fue la represión del levantamiento del comandante del Pay Ubre, José Verón, que culminó con su fusilamiento ordenado por Cáceres.

Existe una polémica en torno de esta actitud del Comandante -si fue legal o ilegal, si fue o no inconsulta- pero lo cierto es que revelaba una de las conductas propias de la etapa que fenecía, y que Pujol estaba dispuesto a eliminar, a favor del sistema republicano y de su propia autoridad personal.

El 28 de mayo de 1853, Pujol comunicó su decisión y reasumió las facultades inherentes a ese cargo, que eran innatas de las funciones del poder ejecutivo. El día 31 de mayo, una ley del congreso permanente aprobó la medida considerando suficientes los motivos que la habían impulsado.³

La medida de supresión ordenada por el gobernador, más allá de sus motivaciones o fundamentos, puede considerarse oportuna para la construcción de un poder ejecutivo fuerte como el que Pujol pretendía, pues requería de la concentración de todas aquellas atribuciones o facultades cedidas por sus antecesores en momentos de debilidad o de necesidades impuestas por la guerra.

¹ R.O.P.C. Tomo VII .1853-1856... Op. cit., pp. 146-147

² Los Comandantes Militares eran los agentes naturales del gobierno en cada departamento, donde ejercían el mando militar y la dirección política. Ver: SCHALLER, Enrique César. El gobierno de los centros urbanos y los distritos rurales de la provincia de Corrientes en la primera mitad del siglo XIX. En: NORDESTE, Segunda Época, Serie Investigaciones y Ensayos, Historia, F.H.- UNNE, N° 9, Rcia., 1998, pp. 41- 62 .

³ R.O.P.C. Tomo VII .1853-1856... Op. cit., pp. 92-96

Cáceres, por no comprender la normalidad de la medida adoptada por Pujol, o quizás por advertir en ella una actitud personalista del gobernador, reaccionó con un levantamiento que obtuvo cierto grado de apoyo, pero fue rápidamente sofocado.

El 10 de junio de 1853 Pujol se dirigió al Congreso General de la provincia para justificar su actuación:

"...Era preciso ir a la raíz, y cegar el manantial perenne de donde surgían los elementos de la inseguridad y del desorden. Era preciso rehabilitar la acción gubernativa, distribuida en tantas manos, cuantas son las comandancias de la provincia... era preciso que el gobierno reasumiese en sí las facultades ejecutivas, que yacían dispersas acá y allá por efecto de la delegación que los ejecutivos se habían visto en la necesidad de hacer... pero que se han perpetuado después por la costumbre, o más bien por la desidia de quienes se han encargado de conducir la nave del estado..."¹

La reacción del general Cáceres era una demostración del crecimiento que había tenido el poder de los Comandantes de la campaña provincial y de la necesidad, por parte del gobierno, de encarar su desarticulación.

Pero extirpar la insana costumbre de la sedición y establecer un sistema orgánico de administración, subordinado al ejecutivo y separado de las funciones militares, no sería tarea sencilla para el gobierno. La confianza expresada por Pujol luego de sofocar, sin mayores esfuerzos, el primer levantamiento de Cáceres, pronto se vería defraudada por acciones de la misma índole.

Su exceso de confianza lo llevó a anunciar complacido:

"...que en la actualidad la acción del gobierno es pura y fuerte, que la legalidad ha luchado a brazo partido con la fuerza material, y ha predominado a esta, que la opinión pública sostiene ya el derecho y la justicia, y que en fin, el Ejecutivo ha cumplido con su misión de someter por la razón, apoyada en la fuerza, los jefes que... desconocieron sus deberes; pues ahora, todos ellos tributan pleito homenaje a las autoridades constitucionales..."²

La medida, considerada acorde con la situación, fue apoyada por la clase política, y en general, por toda la sociedad, especialmente por los sectores dedicados al comercio, que requerían de la pacificación para el fomento de sus actividades económicas.

La institución representada por Nicanor Cáceres aparecía como un anacronismo desde el momento en que se pretendía terminar con la lucha armada como método de acción política o de protesta. Además, la determinación formaba parte de una serie de medidas reparadoras para la sociedad que había soportado abusos de diversa magnitud durante la lucha contra Rosas.

La escasez de recursos, que afectó a los gobiernos que habían llevado adelante la cruzada libertadora fomentó la práctica recurrente del empréstito forzoso y si a esto se suma el

¹ PUJOL, Juan. Corrientes en la Organización Nacional. Bs.As., Kraft, 1911; Tomo III, pp. 143-145.

² PUJOL, Juan. Corrientes en la Op. cit., T. III, pp. 143-145.

hecho de que los comandantes de la campaña ejercían una potestad casi absoluta sobre los sujetos y los bienes que correspondían a sus jurisdicciones, es comprensible que la medida hubiese obtenido la aprobación popular, tan lógica como la reacción de quienes se sentían damnificados.

El alejamiento de Cáceres del escenario provincial fue transitorio y, lejos de generar tranquilidad, causó mayor agitación en el interior. Al temor natural de una probable incursión ofensiva se sumó la campaña opositora destinada a mantener amedrentados a los pobladores y obligarlos, ante la falta de seguridad, a abandonar sus tierras con el consiguiente perjuicio económico que esto acarrecaba a los pobladores y al gobierno, que además se veía perjudicado políticamente.¹

Al finalizar el período de gobierno iniciado en agosto de 1852, Pujol resultó electo nuevamente, y en su mensaje pronunciado el 18 de diciembre de 1853, al instalarse el nuevo Congreso General, que debía encarar la reforma de la Constitución provincial vigente desde 1824, hizo referencia explícita a las dificultades del período que finalizaba con un discurso que denotaba un alto grado de optimismo.

*“El ardor y la pasión por los combates ha concluido entre nosotros con el placer de matar y hacerse matar; y ha principiado la convicción de que los grandes principios y las nobles pasiones, como la lealtad y el desinterés, son los que únicamente salvan las sociedades, y no las especulaciones de la fuerza ni de la casualidad. Gracias a la aplicación de estas políticas disfrutamos de algún reposo, y el país está en actitud de realizar muchos progresos”*²

Los representantes de la clase política que integraban el Congreso compartían la opinión del gobernador acerca del triunfo del orden y la legalidad, simbolizados por el gobierno legítimo, sobre las pretensiones arbitrarias de los caudillos, que simbolizaba Cáceres.

Ya en su segundo período de gobierno, desde febrero de 1854, Pujol recibió las advertencias del presidente Urquiza acerca de los movimientos conspirativos que pretendían, según su criterio, la desestabilización del régimen constitucional en la provincia. En su carta, Urquiza involucraba a “Pampín” y “Lagraña” en las actividades conspirativas junto a los comandantes de la campaña Antonio y Nicolás Ocampo- que habían sido declarados traidores por su conducta sediciosa a fines de 1853- y opinaba que esas acciones nefastas para la administración de Pujol se veían favorecidas por la amplia libertad de acción que otorgaba su gobierno.³

Los levantamientos se reiteraron en agosto de 1854 y febrero de 1855 y fueron nuevamente sofocados. La última victoria fue considerada definitiva.

En la campaña emprendida por el gobierno contra los caudillos militares, tuvo un rol fundamental la prensa, que transformó a éstos en circunstanciales antagonistas del magistrado civil.

¹ La Libre Navegación de los Ríos. [L.L.N.R.] Año I, N° 56, 13-noviembre-1853, pp. 1-2.

² R. O. P. C. Tomo VII, 1853-185...Op. cit., pp. 152-153

³ PUJOL, Juan. Corrientes en la Organización Nacional. Tomo IV, Carta de Urquiza a Pujol, pp. 54-55

Esta campaña no afectaba a todo el ejército, el gobierno buscó dignificar la condición de la clase militar poniéndola al servicio y cuidado del orden y como respaldo del poder político.

*"Las milicias de la ciudad y campaña, ocupadas hoy de sus labores, están en su puesto: trabajan en su provecho y en el de la sociedad..."*¹

Estos fracasados intentos de derrocar al gobierno contribuyeron a fortalecerlo por distintas vías: porque pudo resolverlos demostrando eficacia en sus acciones y porque logró el desprestigio de los caudillos que se había propuesto combatir.

La autoridad legítima fortalecida con el apoyo recibido, en la ciudad y en la campaña, se vio obligada a mantener el prestigio y el consenso alcanzados.

La antinomia que representaban Pujol y Cáceres, se resolvió en sentido acorde con las circunstancias políticas, como lo expresara el historiador Valerio Bonastre:

*"...Los resabios de la barbarie, representados por Cáceres en toda su crudeza, fueron vencidos por la cultura, el bienestar y el sosiego simbolizados en Pujol. Era la justa entre la universidad y la campaña, el progreso y el atraso, la ley y el caos".*²

El desarrollo de las instituciones y las prácticas políticas

Desde 1814 la precaria organización estatal se definió gradualmente en medio de circunstancias poco propicias para la organización de un sistema estable y funcional.

Desde 1821 hasta 1859, año en que finaliza el tercer mandato de Pujol, la clase política correntina demostró su voluntad de organizar el estado y regular sus relaciones con la sociedad. Testimonio de ello son el Reglamento Provisorio Constitucional de 1821, la Constitución de 1824 y las leyes que la reformaron, la Constitución de 1838 que no llegó a aplicarse por las consecuencias de la derrota en Pago Largo, el proyecto de reforma de 1847, que perteneció al período de Madariaga y no se concretó por la derrota en Vences, y finalmente la Constitución de 1856, que respondió a los lineamientos de la Carta Magna nacional sancionada tres años antes en Santa Fe.³

A través de este itinerario constitucional se observa una particular característica del sistema de representación.

El sistema político, excluyente para una gran parte de la población, hallaba su justificación en las concepciones de la clase dirigente que pretendía mantener bajo su control todas las instancias de poder.

En opinión de la élite, otorgar a la masa popular escasamente instruida el ejercicio libre y completo de los derechos de ciudadanía, implicaba poner en riesgo la subsistencia misma del sistema, debido a que los sujetos, por su falta de formación política y el desconocimiento de las

¹ R. O. P. C. Tomo VII, 1853-1856...Op. cit., p. 206

² BONASTRE, Valerio. Corrientes en... Op. cit., p. 145

³ GÓMEZ, Hernán Félix. Instituciones de la Provincia de Corrientes. Bs.As., Lajoune, 1922; p. 20

virtudes de la representación, podían terminar delegando el ejercicio de sus derechos soberanos en los caudillos.

Para evitarlo se arbitraron mecanismos de control, que debían funcionar, mientras la población a través del sistema educativo -cuya implementación se puso en marcha en 1853- estuviese en condiciones de asumir con responsabilidad el ejercicio sus derechos cívicos.¹

Este pensamiento era compartido por la élite, que consideraba prematura la aplicación estricta de un sistema democrático, y justificaba el establecimiento de un gobierno fuerte por un período indeterminado. Esta postura paradigmática se potenciaba en el caso personal de Pujol, que dejaba entrever en sus acciones y las de sus seguidores una atracción indisimulable por el poder personal, pero la clase política no estaba dispuesta a someterse al gobierno fuerte que consideraba necesario respecto del pueblo.

Ricardo Balestra en su obra sobre los partidos provinciales afirma que Pujol, desde el gobierno, utilizó todos los recursos de que dispuso para ejercer el poder con la mayor plenitud y tiempo. En este sentido se incluye la medida de supresión de la comandancia general de campaña, y su comportamiento posterior en torno de la cuestión constitucional.²

Volviendo al sistema de representación, la elección indirecta de los representantes para el congreso legislativo y la designación del gobernador a través del voto de los mismos, formaron parte de la estrategia elegida por la élite dirigente, para mantener el monopolio de las decisiones políticas dentro del círculo que se disputaba el poder.

El sistema de elección indirecta acusaba una larga tradición en el ámbito de las prácticas políticas locales, y tuvo su origen en las primeras experiencias de gobierno independiente.³

El Poder Legislativo resultaba así el único depositario de la "voluntad general" y el encargado de designar al ciudadano que debía ocupar el poder ejecutivo. Permanecía tres años en sus funciones y se renovaba completamente para elegir al nuevo mandatario.

El Congreso no ejercía de manera efectiva la facultad legislativa, debía reunirse sólo al ser convocado por el gobernador y para casos de extrema gravedad. Entre 1821 y 1824, la potestad legislativa quedaba delegada en el Cabildo, que de esa forma veía ampliadas sus facultades originales, y a partir de 1824, una vez designado el magistrado, se "concentraba" en un cuerpo más reducido integrado por cinco de sus miembros, denominado Sala Permanente, que sesionaba en tres períodos bimensuales durante el año, pero podía ser convocada durante los recesos.⁴

En cuanto al Cabildo, sus facultades propias del período colonial se vieron ampliadas durante el período revolucionario hasta su desaparición en 1824.

La creación de la Sala Permanente pretendió subsanar el error cometido en la Constitución de 1821, pero al suprimir el Cabildo provocó consecuencias nefastas para el

¹ GÓMEZ, Hernán Félix. *Vida Pública...* Op. cit., pp. 203-204

² BALESTRA, Ricardo y OSSONA, José Luis. *Que son los partidos...* Op. cit., pp. 18-20

³ GÓMEZ, Hernán Félix. *Instituciones...* Op. cit., p. 161

⁴ *Ibidem*, pp. 213-214

sistema político y en especial para las prácticas políticas. De haber subsistido como entidad esencialmente comunal, y de haberse propagado en la campaña, al representar a los vecindarios habría servido de contrapeso al poder de los caudillos, que creció sin frenos al no existir un equilibrio institucional adecuado.

El objetivo más claro de Pujol, en el aspecto institucional, era lograr la organización, estabilidad y funcionalidad de una estructura política provincial.

La organización constitucional del estado argentino, simultánea a su prolongado gobierno, le daba la oportunidad de sentar las bases del nuevo estado provincial a partir de la necesaria reforma de la Constitución vigente desde 1824. Partiendo de esas normas debía concretar la organización de una estructura que le permitiera dominar o articular todas las instancias de poder existentes en el ámbito provincial.

El fortalecimiento de la autoridad gubernativa requería de la supresión de los poderes locales, a que hicimos referencia anteriormente, y de la creación de una opinión pública de apoyo a las autoridades constituidas.

La figura preeminente de la vida política en los años que antecedieron a Caseros, había sido "*el caudillo del campamento, de ascendiente de montonera*", su desaparición progresiva y dificultosa, debía dar paso a la figura del caudillo electoral, apoyado en el poder de la masa en la que debía organizar y mantener su clientela.¹

La lucha contra el caudillaje en la campaña y el manejo eficaz de la prensa, representada por un único medio gráfico favorable al gobierno, permitió al gobernador captar la adhesión de la élite, que consideraba el restablecimiento del orden interno como una de las obligaciones prioritarias de su gobierno.

Pero una autoridad legitimada y respetada debía manifestarse en toda su magnitud y para ello requería de la existencia de una organización estatal flexible, estructurada con arreglo a la Constitución.

Hacia fines de 1853, Pujol parecía convencido de haber puesto fin a los intentos subversivos con la estrategia de suprimir la comandancia general de campaña.

Así como esta, otras medidas tendieron a fortalecer su autoridad creando un poder ejecutivo fuerte pero equilibrado en sentido republicano. Esto, sumado a la convicción que compartía con la clase dirigente de restringir la participación política de los sectores populares para garantizar el predominio del poder civil, significó una alianza tácita entre el gobernante y la clase política, que requería de la unidad para derrotar definitivamente al fantasma del militarismo.

Los años que marcan su gobierno significan la transición de las prácticas caudillezcas, en las que se apelaba continuamente a la violencia y el enfrentamiento armado, a las prácticas de la vida cívica en la que dominaba la lucha electoral y los mecanismos para controlar los resultados del sufragio popular. No obstante, es conveniente aclarar que la lucha armada entre sectores enfrentados políticamente sería una característica inmanente a la política correntina.

¹ GÓMEZ, Hernán Félix. Vida Pública... Op. cit., p. 240

Como lo afirma el historiador Hernán Gómez, es justo atribuir a Pujol el afán por perfeccionar las instituciones de la provincia.

La concentración de atribuciones en el ejecutivo permitió el perfeccionamiento del aparato estatal provincial, que a lo largo de su gobierno fue incrementando sus funciones, adquirió mayor complejidad y comenzó a reglamentarse.

Una de sus primeras medidas de carácter institucional fue la reglamentación de las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, por decreto del 26 de enero de 1853.

En ese cargo se desempeñaron Gregorio Valdés, Wenceslao Colodrero y Tiburcio G. Fonseca, cumpliendo con las funciones administrativas de firmar y comunicar los decretos y las disposiciones del ejecutivo, solicitar informes en su nombre sobre cualquier asunto concerniente al gobierno, citar a los individuos cuya comparecencia fuese necesaria para resolver algún asunto, expedir decretos de substanciación hasta el grado de resoluciones definitivas en los expedientes que correspondieran a asuntos del ejecutivo.

El Secretario General de Gobierno debía entenderse con todos los funcionarios estatales de carácter civil y con las comisiones creadas para casos especiales.¹

Su figura adquirió importancia a medida que el ejecutivo afirmaba su autoridad e incursionaba con medidas de aplicación efectiva en las distintas áreas.

Las medidas de supresión afectaron fundamentalmente a las funciones militares, al decreto de supresión de la comandancia general de campaña, se agregaron otras medidas destinadas a desarticular o controlar los espacios de poder desde los cuales se podía afectar la autoridad civil: el 13 de junio de 1853 quedó suprimida la Comandancia General de Armas de la capital y departamentos del norte y el 10 de octubre, la concentración en la Inspección General de Armas, de la jefatura de plaza y capitanía de puertos, por un decreto que además habilitaba al inspector a entenderse directamente con los regimientos, cuerpos de línea y milicias de toda la provincia.²

Estas disposiciones pretendían poner fin a la agitación en la campaña y preparar el terreno para las transformaciones económicas y sociales, colocando al frente de la administración de los departamentos a los Jueces de Paz, que durante todo el período mantuvieron un fluido contacto con el gobierno provincial.

El restablecimiento del gobierno comunal que había desaparecido en 1824 con la eliminación del Cabildo fue una de las mayores preocupaciones de Pujol desde el punto de vista institucional. La generalización del municipio debía canalizar la tarea solidaria de los vecindarios de muchos departamentos, que se manifestaba desde 1853 en las comisiones creadas para el control de la instrucción primaria, en coordinación con el gobierno provincial.

La ley de municipalidades de 1855 establecía la elección de sus miembros en forma directa y otorgaba al cuerpo comunal amplias atribuciones y una exagerada independencia respecto del poder ejecutivo provincial, error en que residió la razón de su fracaso.³

¹ L.L.N.R. I-N° 2, 6-febrero-1853, p.2-3

² R.O. P.C. Tomo VII, 1853-1856... OP. cit., pp. 92-96 / 108-109

³ GÓMEZ, Hernán Félix. Instituciones... Op. cit., pp. 393-394

La diversificación de sus facultades, que incluía entender en asuntos de policía, ornato público, seguridad, instrucción, inmigración, distribución de tierras y justicia, dispersó el esfuerzo de los vecinos y puso a la institución en conflicto con el gobierno provincial, que llegó a calificarlas de "asociaciones políticas opositoras".¹

La campaña había sufrido más que la capital las consecuencias negativas de la guerra civil, pudiendo observarse sus efectos en distintos aspectos de la vida social y económica.

Al amparo de la necesidad de recursos que imponía la preparación de los ejércitos, los gobiernos anteriores a Caseros habían avanzado sobre la propiedad privada con consecuencias negativas para la economía, además, la lucha de partidos había determinado que las victorias de uno u otro bando significaran la forzosa emigración de los contendientes perdedores, que devueltos al poder, repetían la acción sobre sus adversarios.

Para que se restableciera la confianza de los habitantes en el gobierno, Pujol consideró que estas prácticas que violaban los derechos del ciudadano debían ser reparadas.

Como medio de propender a la pacificación y acabar con los resentimientos, a pocos meses de iniciarse en el gobierno, a través de la ley del 31 de diciembre de 1852, declaró nulas todas las confiscaciones por delitos políticos y restituyó a los emigrados las propiedades o bienes de los que habían sido despojados.²

Una muestra de buena voluntad por parte del gobierno y la clase política en general fueron las amnistías otorgadas a los proscriptos con el restablecimiento pleno de sus derechos, especialmente los patrimoniales; en momentos en que arreciaba la resistencia del caudillaje.

Pero la actitud reparadora más consecuente con las necesidades de la época fue la de saldar la deuda pública que se había originado por el avance del estado sobre la propiedad de los particulares.

Para cumplir con esa tarea, en acuerdo con la Sala Permanente, se nombró una Comisión Clasificadora de la Deuda Pública, que debía recibir toda la información y documentación referente a los bienes que habían sido sustraídos a los particulares en los gobiernos anteriores, para ser analizada y procederse a su reparación.³

La creación de comisiones era una de las instancias administrativas que permitía mayor participación en el gobierno a los miembros de la clase política.

Esta característica diferenció al gobierno de Pujol de los que lo precedieron y fue reconocida por sus contemporáneos. Aún teniendo en cuenta que transcurrían tiempos de paz, salvo las esporádicas incursiones de los comandantes de campaña que se extendieron hasta promediar su segundo período, es destacable la presencia en distintos espacios de poder, de ciudadanos que no pertenecían a su círculo: en las comisiones especiales, en los juzgados y en la cámara legislativa. Esta nueva actitud de la dirigencia dejó en el pasado los destierros y

¹ MANTILLA, Manuel Florencio. *Crónica Histórica...* Op. cit., p. 248

² GÓMEZ, Hernán Félix. *Vida Pública...* Op. cit., p. 241

³ L.L.N.R. I-Nº 3, 9-febrero-1853, p. 3. La comisión estaba integrada por: Domingo Latorre, Manuel A. Ferré, Ramón de Galarraga, Fermín F. Pampín, Francisco Meabe, como titulares; Juan Torrent, Roberto Billingshuts, Ladislao D'Aubanch, Sebastián Alegre y Martín Zelaya, como suplentes.

emigraciones forzosas y permitió una mayor libertad de acción que posibilitó el surgimiento de círculos políticos de oficialistas y opositores.

En su tercer mandato Pujol trató de disimular el tinte personalista que había adquirido su gestión, y creó por decreto del 21 de octubre de 1857, un Consejo Consultivo de Gobierno, que al estar integrado por hombres de su círculo y de la oposición, permitía el equilibrio de opiniones.

Las atribuciones del consejo eran las de ilustrar la labor del ejecutivo aconsejando la conveniencia o inconveniencia de las medidas que se sometieran a su juicio y proponer todo tipo de proyecto, reforma o mejora que considerada necesaria y aplicable.

Para su integración se reconocía como miembros naturales al Delegado Eclesiástico, al Presidente de la Cámara de Justicia, al Prior del Consulado, al Juez de Alzadas, al Juez de 1º instancia en lo civil, al juez de 1º instancia en lo criminal, al Colector General de Rentas, al Fiscal General, al Defensor de Pobres y Menores, al Jefe de Policía y al Director de Instrucción Pública; y además, en el decreto de creación, se nombraba para integrarlo a ciudadanos de reconocida gravitación política y social.¹

Las reuniones debían realizarse, de acuerdo a la reglamentación, dos veces por mes y ante requerimiento del poder ejecutivo, en la Sala de Comercio.

Para ampliar la participación a los departamentos de la campaña, se consideró como miembros supernumerarios a los jueces de paz y a los curas párrocos, a quienes se invitaba a enviar proyectos.²

Ese mismo año, Pujol impulsó la creación de Tribunales de Comercio para entender en los litigios de carácter mercantil, reemplazando a los juzgados de primera instancia en lo comercial. Los mismos tuvieron asiento en la Capital, Goya, Caá Catí, Bella Vista y Restauración.³

En todas las esferas del gobierno, ejerciendo funciones administrativas, legislativas, o judiciales, aparecen con frecuencia los mismos actores, esta presencia recurrente de ciertos personajes puede ser interpretada de diferentes maneras: podía deberse a la existencia de un reducido círculo de hombres activos a quienes se confiaban las tareas de gobierno, a la escasez de ciudadanos con la preparación necesaria para desempeñarse en la función pública, o a la utilización eficiente de mecanismos políticos que les permitía acaparar el protagonismo en las distintas áreas del gobierno.

Para fortalecer la imagen de su administración en la ciudad y en la campaña Pujol recurrió a distintas estrategias.

¹ Se nombraba para integrarlo a los ciudadanos Tiburcio G. Fonseca, Teodoro Gauna, José Pampín, Manuel S. Mantilla, Domingo Latorre, Manuel A. Ferré, Federico Cossio, Raymundo Molina, Pedro Igarzabal, Sebastián Alegre, Martín Zelaya, José Luis Garrido, Juan V. Pampín y Roberto G. Billinghursts.

² PUJOL, Juan. Corrientes en... Op. cit., T. VII, pp. 140-142

³ En la ciudad de Corrientes el tribunal quedó integrado por Ladislao D'Aubanch como Prior, Felipe González y José Cassini como cónsules, Roberto G. Billinghursts y Manuel V. Fernández como suplentes, y Benito Alva, como Juez Avenidor. Ver PUJOL, Juan. Corrientes en... Op. Cit., T. VII, pp. 131-133

En la campaña, además de elevar a un primer plano la figura de los jueces de paz y mantener con ellos una correspondencia constante, se ocupó de recorrerla personalmente. Cuando ordenó la jura de la Constitución Nacional, se encontraba en Saladas; cuando se produjo el segundo levantamiento de Cáceres se hallaba camino a Curuzú Cuatiá, y así, periódicamente, acostumbraba recorrer los distintos departamentos generando con su presencia una gran actividad social, como atestigua la siguiente nota:

"...apenas se tuvo aviso de la llegada del gobernador, el intendente de policía del departamento ordenó que se reuniera la banda de música y que tocara sonatas alegres anunciando al vecindario de Goya que el magistrado de la provincia iba a hacer su entrada en la segunda capital del estado... La ciudad total se embanderó... S.E. pues y su comitiva hizo su entrada en la ciudad... se estableció en el edificio que le había sido preparado, en el que recibió con su amabilidad acostumbrada a todas las personas que fueron a visitarlo y a solicitar de él cualquiera gracia..."

"Los días que S.E. pasó en esta ciudad fueron días de festejo y de alegría. Los bailes se sucedieron unos tras de otros hasta la víspera de su marcha para el departamento de la Esquina..."¹

En la capital era un destacado protagonista de la vida social, que recibía continuos homenajes y gustaba de asistir a reuniones sociales en las que rápidamente acaparaba la atención: los bailes mensuales de la Sala de Comercio, los oficios y celebraciones del calendario religioso, los paseos y retretas y las fiestas cívicas.

La celebración de los principales aniversarios patrios del 25 de mayo y 9 de julio, y la importancia otorgada dentro del calendario cívico a la celebración del 3 de febrero, aniversario de la victoria de Caseros, fueron recursos utilizados para mantener vivo el recuerdo de las recientes epopeyas de la cruzada libertadora y cultivar la memoria histórica en los niños, inculcando en ellos sentimientos de amor a la patria y de respeto a las instituciones.

Con relación a este aniversario, la prensa elaboraba importantes editoriales y reproducía con detalles todos los actos celebratorios, caracterizados por un ceremonial estricto.

"Si la grandeza de los aniversarios, cuyos recuerdos la voz de la fama y la tradición llevan a lejanas posteridades en la memoria de los pueblos; si esos días que hacen brillar refulgentes las páginas más bellas y más gloriosas de la historia de las naciones, por lo esplendoroso de los hechos que conmemoran e inmortalizan, se valorasen por la felicidad de la época que inician, ninguno... habría para nosotros más grande que el 3 de febrero... que señala la realización del pensamiento que ha agitado la vida de la república desde su emancipación... es el complemento, la coronación de todos los aniversarios..."²

Recordando las glorias de las armas correntinas se apuntaba a la valoración del sacrificio y la grandeza moral puestas en evidencia en la lucha contra Rosas.

¹ I.A OPINIÓN. [En adelante L.O.] VI-N° 628, 14-noviembre-1858, p. 3

² L.O. VI, N° 508, 3-febrero-1858, p. 3

La vocación nacional, que evidenció Pujol durante su gobierno, debía inculcarse en el pueblo y para ello se apeló a la referencia constante del rol que había tenido la provincia en el proceso de organización nacional.

La noción de patria, extendida a los límites de la Confederación Argentina no había logrado desplazar al limitado concepto del hombre común de la campaña, que identificaba la patria con el suelo inmediato y no podía ensancharlo más allá de los límites provinciales.

Para fortalecer la idea de la unidad nacional que aún no se lograba por la separación de Buenos Aires, e inculcar el respeto a la Constitución Nacional, el gobierno ordenó la erección de una pirámide conmemorativa de su juramento en el centro de la plaza Mayo, como referente material que permitiría recordar el acontecimiento a las generaciones futuras.¹

Todas las celebraciones patrias incluían un ceremonial del que participaban, junto al gobernador, los miembros de las corporaciones civil y militar, en un intento por simbolizar la reconciliación de ambos sectores, y la posibilidad de una convivencia constructiva en tiempos de paz. La reconversión de la clase militar después de los levantamientos contra el gobierno y la percepción del hecho por toda la sociedad era un tema de interés para el gobierno que utilizaba estas ocasiones con esa finalidad.

Así quedó manifestado en un discurso pronunciado en las fiestas mayas de 1858:

*"No ya el clarín de las batallas ni el estruendo de sangrientos combates viene a turbar el sueño de los pueblos... Son los acentos de la tierna e inocente juventud que pasados los huracanes de la revolución eleva su inmaculada y virgen frente a las auras matutinas para darles el perfume de su inocencia... No son militares e imponentes campamentos, ni bélicos y terribles escuadrones cubiertos de armas, heridas y laureles, los que se reúnen hoy a la aurora de mayo a cantar el himno de la patria. ¡Mirad! Es una ciudad tranquila, civilizada y feliz, que despierta en paz y envía sus más queridos hijos a saludar al sol... Todos son aquí ciudadanos: ...las ilustraciones, los hombres privilegiados, que por su inteligencia y su virtud, han obtenido la honrosa misión de gobernar, ..los probos y pacíficos vecinos que nos rodean y nos contemplan... ciudadanos, en fin, son aquellos que veis allí formados en brillantes compañías, ostentando los colores nacionales y custodiando el precioso pendón de nuestras victorias..."*²

Los aspectos formales de las celebraciones patrias, que incluían el tedeum y la parada militar, las salvas y fusilería al iniciarse el día y el embanderamiento de las casas y edificios públicos se acentuaron a partir de 1857, en que adquirieron formas ostentosas y sumaron la participación de los escolares en el saludo al sol y en los discursos, complementado con exposiciones de la Escuela de Dibujo.

Los juegos populares destinados a la diversión del pueblo corrían por cuenta del estado y garantizaban la participación popular en la celebración.

La figura del gobernador, de carácter central en todos los actos, las constantes apelaciones al pasado y las inevitables referencias a los beneficios que deparaba el futuro, convirtieron a las fiestas patrias en espacios de relación del gobierno con los distintos sectores

¹ R.O. P.C. Tomo VII, 1853-1856... Op. cit., p. 26

² L.O. VI, N° 560, 9-junio-1858, p. 3

sociales, que eran utilizados para difundir posturas y renovar la adhesión hacia la figura y la gestión del gobernador.

Algo similar ocurría con la trascendencia que adquirió la celebración del día de San Juan Bautista, fiesta religiosa que junto a las de la Cruz del Milagro y la Virgen de la Merced, ocupaban un lugar destacado en el calendario religioso, y en sus ritos de celebración combinaba aspectos formales de las celebraciones patrias con los que correspondían a la liturgia católica.

La fiesta de San Juan, por ser el santo del gobernador, se convirtió en una de las celebraciones públicas más populares de la ciudad. Como en las fechas patrias, la fiesta comenzaba con la víspera, desde el mediodía del 23 de junio se sucedían las salvas de cañón y disparos de fusilería, y la banda de música acudía a casa del gobernador a brindarle retretas y, por la noche, serenatas; al extinguirse el día los fuegos artificiales y los bailes organizados en distintos sectores de la ciudad mantenían despierta a la población que al día siguiente, finalizados los actos formales que incluían tedeum y parada militar, disfrutaba de los juegos populares.

La prensa también dedicaba un espacio a la celebración, y resaltaba su significado:

“La festividad de San Juan es una de las más populares y de mayores regocijos en el mundo cristiano... Para Corrientes, sobre todo, es un día de marcada predilección. San Juan, además de ser el patrono de la ciudad, dio el nombre al precursor de la luz de la civilización en esta tierra bendecida de Dios con los ricos dones de la abundancia, honrada con clásicos milagros donde la religión santa ha encontrado corazones llenos de ardiente fe. Juan se llamó en tiempos más modernos su primer gobernador provincial... otro fue el elegido para borrar en ella las huellas del dolor y desolación, que las guerras civiles habían impreso en su suelo, desterrar de él el imperio de la fuerza y la arbitrariedad, restaurando los casi olvidados principios de justicia y el imperio de la ley para el gobierno de los pueblos...”¹

El contacto permanente de Pujol con la sociedad a través de estas prácticas y en los espacios que brindaba la vida social, fue una característica peculiar de su gobierno, que puede entenderse como una estrategia destinada a asegurar un amplio apoyo popular al gobierno.

La cuestión constitucional

Otra importante tarea de carácter político-institucional reservada a la administración de Pujol, y motivo de sus preocupaciones, era la organización constitucional del estado provincial. El congreso general instalado a fines de 1853 debía cumplir con ese cometido luego de elegir al nuevo mandatario.

Ante la inminencia de las elecciones de las que resultarían los representantes que debían conformar el congreso, Pujol ordenó medidas que por su contenido formal estaban dirigidas a garantizar el respeto de la voluntad popular, y al mismo tiempo legitimar una autoridad que de antemano suponía le sería nuevamente concedida.

¹ L.O. V- N° 413, 26-junio-1857, p.3

En octubre de 1853 libró instrucciones para el desarrollo de los comicios en las que expresaba su voluntad de que cada ciudadano pudiera gozar de la más amplia libertad de elección en el momento de ejercitar sus derechos cívicos.

En el documento, hacía referencia a la necesidad de pluralizar el congreso legislativo, afirmando en referencia a su persona:

"...está lejos de él la idea de reunir un Congreso que no sea enteramente popular y que no encierre todas las simpatías de la provincia. Su único interés es, que de las urnas salga la verdadera expresión de la opinión pública; porque si así no fuese, aquel acto solemne no importaría, más que la continuación de un abuso deplorable en que han incurrido más de una vez los que han precedido al infrascripto en el poder. Idea que por honor al país, es preciso prescribirla para siempre de entre nosotros. La lealtad, la buena fe y el orgullo personal del infrascripto, están interesados en que ocupen la tribuna parlamentaria ciudadanos dignos de ella... el gobierno vería con viva satisfacción acreditada la sinceridad de sus protestas, si como lo espera, tiene su representación en el Congreso la verdadera opinión pública; y así exhorta a todos sus compatriotas, que al ocuparse de las elecciones, no atiendan a los colores políticos, y den preferencia sólo a los que sean dignos de aquel lugar, por su saber, sus méritos y buenos antecedentes en el desempeño de sus deberes..."¹

La mesa electoral de la capital a la que debían acudir los ciudadanos para votar, debía estar presidida por los jueces que correspondían de acuerdo a las normas vigentes, ellos eran Ramón de Galarraga, Antonino Benitez, Alejo Ceballos y Manuel Fernández; los tres últimos no pertenecían a su círculo de confianza, como quedaría demostrado en acontecimientos posteriores.²

Por lo que se infiere a partir de las notas intercambiadas por el gobierno y los miembros de la mesa electoral, el comicio tuvo un desarrollo irregular en ciertos aspectos que afectaban su legitimidad.

El mismo día de la realización de la asamblea electoral, el 1 de noviembre de 1853, los resultados fueron comunicados al ejecutivo y a los cinco electores que recibieron el mayor número de adhesiones. Los registros reflejaban un escaso número de sufragantes, dado que el elector con mayor número de adhesiones era José María Cabral, que había recibido 19 votos, siguiendo en orden decreciente Domingo Igarzabal, con 18, Juan Baltasar Acosta con 16, Antonino Benitez con 14 y Eulogio C. Cabral con 8 votos.³

El resultado, tanto por las cifras como por los nombres de los electos, motivó la rápida reacción de Pujol, que inmediatamente envió una nota a los miembros de la mesa electoral, en la que reiteraba los conceptos vertidos en las instrucciones que había impartido el 13 de octubre, sobre el desarrollo que debía tener la jornada cívica, en la que cada ciudadano debía tener la mayor libertad para expresar su voluntad.

A este argumento sumaba su conocimiento, por versiones extraoficiales, de que los registros electorales habían permanecido abiertos por un lapso muy reducido -de una hora y

¹ R. O. P. C. Tomo VII, 1853-1856... Op. cit., pp. 109-111

² L.L.N.R. Año 1, N° 54, 6-noviembre- 1853, pp. 2-3

³ L.L.N.R. Op. cit., p. 3

media-, insuficiente para que pudieran acudir todos los ciudadanos que se hallaban en condiciones de hacerlo; y abriendo juicio sobre la representatividad que podían acusar los que habían sido designados electores con esos magros resultados y sobre la competencia de quienes habían conducido el acto.¹

Al pedir que le fueran remitidos los registros para tener un conocimiento cabal de lo acontecido, Pujol se reservaba la posibilidad de tomar decisiones que pudieran alterar los resultados.

Al día siguiente, 2 de noviembre, obtuvo la respuesta de la mesa electoral y de quienes habían resultado electos en la jornada previa.

Los integrantes de la mesa electoral hicieron su descargo deslindando responsabilidades respecto del resultado que arrojó la votación, y si bien coincidían con los juicios del gobierno acerca de lo insignificante del número de sufragantes con relación a la población habilitada para votar, afirmaban que su tarea había sido cumplida conforme a la ley y las costumbres, puesto que se habían limitado a tomar los votos de quienes se acercaron voluntariamente al lugar de los comicios.

Con cierta ironía, la nota expresaba que:

"...han creído y creen que no estaba, ni podía estar, en sus atribuciones, el obligarlos a que viniesen; sin embargo de conocer su ningún espíritu público o negligencia bastante deshonrosa a todo ciudadano que desee el bienestar de esta provincia; razón por que dio cuenta de los resultados al mismo tiempo que ofició a los electores."

*"Dice V.E. que sabe extraoficialmente, que la mesa electoral no ha recibido sufragios más que hora y minutos y esto permita, Sr., se diga que es inexacto, pues se abrieron a las 9 y se cerraron a las 11 y 3/4... y si fueron cerradas a la hora citada, no fue porque los jueces hubiesen tenido por objeto abreviar, ni miras siniestras, y sí porque no aparecía ningún ciudadano a votar, razón que ha decidido a los que firman a tener formada conciencia de que han llenado las formas establecidas y no temen de la mordacidad de los hombres calumniosos..."*²

Por su parte, los sujetos que habían resultado elegidos comunicaron a Pujol que la mesa electoral carecía de competencia para suspender los poderes que los sufragantes habían delegado en ellos, pero que creían contribuir a mantener la armonía entre los poderes del estado si esperaban a la solución del problema suscitado, para llevar a cabo la elección de los representantes.

Enterado por los registros de que sobre una población de más de 2.000 ciudadanos habilitados para votar, sólo habían podido hacerlo 123 personas, Pujol ordenó que en ausencia de una norma reglamentaria de la duración de la jornada electoral, se reabrieran los registros para continuar con la elección y permitir que el resultado definitivo del acto arrojara mayor representatividad sobre los electos.³

¹ Ibid... pp. 2-3

² Ibid... p. 3

³ Nota: no hemos podido verificar el cumplimiento de esta orden del gobierno.

De este conflicto se desprenden una serie de conjeturas, en primer lugar, es indudable que ya antes de finalizar su primer periodo de gobierno la clase política no se hallaba totalmente encolumnada tras su figura, puesto que con la decisión de reiniciar los comicios, Pujol podía buscar un apoyo mayoritario que legitimara su gestión, y al mismo tiempo, pretender que los electores que resultasen del acto, garantizaran la llegada al congreso de diputados dispuestos a confiarle el gobierno por un nuevo periodo.

Los miembros de la mesa electoral, probablemente habrían tratado de controlar la elección, manteniendo abiertos los registros durante un lapso escaso, a pesar de que en la capital debían sufragar los habitantes de Lomas y de los suburbios de la ciudad.

El incidente, finalmente benefició al gobierno puesto que le brindó una nueva oportunidad para esgrimir el argumento de la legitimidad, y aparecer ante la opinión general como el defensor de los derechos soberanos de la mayoría.

En su nota del 4 de noviembre de 1853, Pujol afirmaba que:

“Sea que esto resultase de la falta de hábitos constitucionales o que nuestro pueblo ignore todavía la importancia y los resultados prácticos y ventajosos del sistema representativo, por lo que sea absolutamente preciso educarlo antes, demostrarle los perniciosos efectos de la indiferencia de los ciudadanos por la cosa pública; con todo, el gobierno, fiado en la pureza y rectitud de juicio que caracteriza a los Sres. presidentes... espera que, no podrán considerar jamás representadas legítimamente la opinión y la voluntad de un pueblo compuesto de 16 a 18 mil almas, por el diminuto número de 123 votos; porque si se admitiese esta insignificante cifra de sufragios, como la expresión de la opinión pública, fuera lo mismo que sancionar el principio subversivo de las asonadas y los motines...”¹

Y es aquí donde se observa con mayor rigor la constante preocupación de Pujol por ampliar la base de sostén de su poder legítimo, cuando aún en plena lucha contra el caudillaje, apela a la razón de sus destinatarios diciendo:

“...y entonces, ¿con qué ley, con qué derecho abogáramos mañana, para sofocar la voz de un batallón de 200 plazas, o la de algunos hombres complotados por el designio y la voluntad manifiesta de desquiciar una administración, subvertir el orden y trastornar la paz pública atribuyéndose la soberanía del pueblo, por solo haber reunido... el sufragio y la concurrencia de 150 a 200 adeptos?”²

Lo cierto es que como resultado de esa conflictiva elección, el congreso se renovó a fines de 1853 con los diputados que, por ley del 20 de diciembre de 1853, renovaron a Pujol al frente de la primera magistratura.³

Desde los primeros meses de su gobierno y hasta sofocar el último levantamiento de Nicanor Cáceres, la preocupación más importante de Pujol fue la subsistencia misma del

¹ Ibid... pp. 3-4

² Ibid... pp. 3-4

³ Nota: El congreso estaba compuesto por Tiburcio G. Fonseca, Francisco de Paula Rolón, Martín Zelaya, Alejo Ceballos, Félix María Gómez, Juan Manuel Villar, Manuel A. Ferré, Conrado Pujol, Silvano Blanchardt, José R. Vidal, Felipe Rolón, Francisco C. Meabe, Juan Rivera, Juan Mateo Arriola, José María Cabral, Ladislao Däubanch. (R.O.P.C. Tomo VII, 1853-1856, p. 53)

gobierno y su fortalecimiento. Los intentos revolucionarios de Verón y Cáceres, lejos de debilitarlo, le acercaron la adhesión de amplios sectores que defendían la autoridad civil por sobre la figura del caudillo militar.

Electo para un nuevo período debía encarar cuestiones que habían quedado pendientes ante las urgencias de los años transcurridos.

Aparentemente asegurada la tranquilidad pública, no podía eludir el tema constitucional, ya que la Carta Magna nacional, urgía la reforma de los estatutos y constituciones provinciales.

La Constitución Nacional había sido jurada solemnemente en toda la provincia el 9 de julio de 1853.¹

Inmediatamente, el 29 de julio, en ausencia de Pujol, el Gobernador Delegado Gregorio Valdés, se había dirigido al congreso general comunicando la necesidad de revisar la carta provincial. La rápida respuesta de éste lo puso al conocimiento de la creación de una comisión ad hoc para el estudio y redacción de un proyecto, que debía ser sometido para su análisis y aprobación al congreso inaugurado en diciembre de 1853.²

De esta forma, el segundo período gubernativo de Pujol quedaba signado por la cuestión constitucional, y el problema no resuelto del caudillaje que no tardaría en volver a manifestarse. No olvidemos que durante 1854 y hasta promediar el año 1855, persistió la inseguridad creada por los movimientos conspirativos y las incursiones de Cáceres, que culminaron con el rotundo fracaso de su tercer intento sedicioso.

A poco de la victoria definitiva sobre Cáceres, el Congreso resolvió que ante la necesidad de discutir y sancionar el proyecto era conveniente ampliar el número de representantes que lo integraban, de manera de obtener "*mayor acopio de luces y experiencia*".³

En las elecciones realizadas el segundo domingo de julio, como lo señalaba la ley, los departamentos de Palmar, Caá Catí, San Roque, Curuzú Cuatía y Mercedes, Bella Vista y Goya, eligieron un representante, mientras que por la Capital y Lomas se eligieron dos.⁴

En la primera sesión del Congreso, del día 28 de agosto de 1855 se puso a consideración de los representantes el proyecto cuya redacción había sido encargada a Tiburcio G. Fonseca, Ladislao D'Aubanch, Teodoro Gauna, José María Rolón y Juan Francisco Poisson.

¹ PUJOL, Juan. Corrientes en... Op. cit., pp. 165-167

² GÓMEZ, Hernán Félix. Vida Pública... Op. cit., pp. 195-197

³ El Comercio [E.C.]. Año III, Nº 199, 1-julio-1855, p. 3

⁴ Con la incorporación de estos ocho representantes, el Congreso en su carácter de asamblea constituyente, quedó integrado de la siguiente forma: Tiburcio G. Fonseca, por Capital (presidente); José María Rolón y Antonio Esquivel Silva, por Curuzú Cuatía y Mercedes; Manuel A. Ferré, por Capital; José Felipe de los Santos, por Capital y Lomas; Manuel S. Mantilla, por Capital; Alejo Ceballos y Silvano Blanchard, por Mburucuyá; Teodoro Gauna y José Luis Garrido, por San Roque; Manuel J. Ruda y Juan Rivera, por Caá Catí; Melitón Quirós, por Esquina; Juan Francisco Poisson, por Saladas; José N. Elcoro, por San Miguel; Sebastián Alegre, por Empedrado; Francisco C. Meabe, por Restauración; Juan Manuel Villar, por Itatí; Martín Blanco y Ladislao D'Aubanch, por Bella Vista; Francisco Fournier, por San Luis; Antonio D. de Vivar y Manuel Fernández, por Goya; y Martín Zelaya, por Ensenada.

Al ponerlo a consideración sus redactores manifestaban la humildad de sus condiciones personales e intelectuales en relación a la magnitud de la tarea que se les había encomendado y afirmaban haber tratado de conformar un instrumento útil a la realidad y las necesidades del medio, haciendo uso de todo material adaptable “a las costumbres y modos de ser de la provincia.”¹

De manera explícita dejaron constancia de su desconfianza sobre la posibilidad de que el pueblo correntino estuviera en condiciones de iniciarse en un sistema republicano y democrático.

*“Ha querido ponerse a la altura de la época, pero desecha como inútil toda ley de difícil práctica o institución complicada que no estaría al alcance por mucho tiempo del pueblo que debe regir”.*²

Esta afirmación confirma la homogeneidad del pensamiento de la clase política que, a pesar de su proclamada adhesión al liberalismo, se consideraba en la necesidad y obligación de salvaguardar el sistema, impidiendo para ello el ejercicio pleno de la ciudadanía en los sectores bajos de la sociedad.

Esta conducta, claramente conservadora, justificaba el sistema electoral propiciado por el proyecto:

*“...Los comisionados, después de maduro examen, y en conocimiento de las dificultades que ocasiona la elección directa, han preferido la indirecta, que tiene en la provincia la sanción de la costumbre en el pueblo. Imagínense precauciones, exijanse calidades a los electores para buscar garantía de legalidad y acierto, y todo será en vano si los han de ser todos de la masa común atrasada e indiferente, cuando no agitada y tumultuosa; por otra parte, ¿por quién y cómo se verificaría la clasificación de los electores?. Por eso la comisión se ha decidido por la primera forma.”*³

La nueva constitución correntina establecía un equilibrado sistema de gobierno republicano donde el Poder Ejecutivo quedaba a cargo de un ciudadano con el título de Gobernador, elegido por la Cámara Legislativa por un término de tres años, no estableciendo diferencias respecto del sistema anterior. La modificación más importante se producía en el poder legislativo, dado que por primera vez se daba continuidad a su funcionamiento, suprimiendo la sala permanente y fijando los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones.

También variaba la renovación de los representantes que la integraban. Hasta 1856 se renovaba completamente cada tres años y su periodo de actuación coincidía estrictamente con el de gobernador; a partir de la reforma, la renovación se producía por terceras partes cada año, situación que desembocó en una vida política más intensa y facilitó el ejercicio de una mayor oposición y control desde el legislativo hacia el ejecutivo.

¹ Ibid, p. 217

² Ibid, p. 217-218

³ Ibid, pp. 218-219

La organización definitiva del poder judicial quedaba definida con el establecimiento del Superior Tribunal de Justicia y se ordenaba la creación de un régimen municipal, cuyas bases debían fijarse por una ley especial.¹

Una vez sancionada, la constitución provincial fue remitida a Paraná para su examen ante las cámaras nacionales, que iniciaron la tarea el 18 de junio de 1856. Con excepción de los artículos que trataban sobre las asambleas electorales -estableciendo el sistema de elección indirecta de representantes-, el 25 de septiembre del mismo año el congreso sancionó su aprobación.

Pujol, una vez notificado de esta decisión, remitió la ley aprobatoria al congreso provincial recomendando su aceptación, que se concretó por una ley del 1 de diciembre de 1856, que al mismo tiempo establecía el día 14 para el solemne juramento de la misma.²

La sanción de la Constitución Provincial fue un asunto de carácter político-institucional que se relaciona estrechamente con la tercera elección de Pujol para presidir el gobierno.

Historiadores como Manuel Florencio Mantilla y Angel Acuña acusan a Pujol de haber postergado la cuestión constitucional para que coincidiera con el fin de su segundo mandato y así posibilitar una nueva elección.³

Lo cierto es que el 20 de octubre de 1856 Pujol comunicó al Congreso Permanente que la constitución correntina había sido aprobada por las cámaras nacionales y el 25 del mismo mes sancionó una ley postergando la convocatoria a elecciones para la formación del nuevo congreso legislativo que debía proceder a la elección del gobernador, hasta que se resolviera el tema constitucional.⁴

El día 2 de diciembre, una vez finalizado el itinerario jurídico necesario para la promulgación de la constitución, se fijó por ley el día 15 de diciembre para la realización de las elecciones para diputados provinciales, un día después del juramento de la Constitución.

El 25 de diciembre de 1856 Pujol fue reelecto para iniciar su tercer mandato consecutivo.⁵

El oficialismo y la oposición y sus prácticas políticas

Mientras el objetivo del gobierno y de la clase política confluyó en la necesidad de afirmar el poder civil sobre la emergencia del caudillaje, no se produjeron disidencias internas en la misma, y ésta se mostró dispuesta a apuntalar la autoridad gubernativa, pero ese apoyo, que estaba dirigido a la institución que representaba Pujol, no resultaba incondicional respecto de su figura.

¹ GÓMEZ, Hernán Félix. *Instituciones...* Op. cit., pp. 36-37

² R. O. P. C. Tomo VII, 1853-1856... Op. cit., p. 385

³ MANTILLA, Manuel Florencio. *Crónica Histórica...* Op. cit., pp. 246-247

⁴ R. O. P. C. Tomo VII, 1853-1856... Op. cit., p. 376

⁵ GÓMEZ, Hernán Félix. *Vida Pública...* Op. cit., pp. 184-185

Cuando desaparecieron las causas de los desórdenes internos y el gobierno pareció afirmarse, ligado al carisma personal de Pujol, la posibilidad de que su creciente personalismo lo transformara en un nuevo caudillo, provocó la reacción de algunos miembros de la clase política que se mostraron dispuestos a evitar su continuidad en un tercer periodo.

Esta situación se tornó evidente durante su segundo mandato, con la aparición de dos círculos políticos, uno de ellos apoyando su liderazgo y al servicio de su gestión, y otro, opositor a su figura y sus prácticas, que pretendía colocar a uno de sus miembros en el gobierno a fines de 1856.

Más allá de las interpretaciones de los historiadores, que cargan con un alto grado de subjetividad, lo cierto es que a mediados de 1856, oficialismo y oposición, claramente definidos, iniciaron una batalla política que culminó con la imposición del oficialismo en las agitadas elecciones del 15 de diciembre de 1856.

La cuestión relacionada con la sanción y promulgación de la Constitución Provincial y el aplazamiento de las elecciones, movilizó a los círculos políticos que se venían perfilando.

El círculo opositor comenzó a constituirse desde 1853, cuando en las elecciones en que debía renovarse el Congreso para elegir gobernador y encarar la reforma constitucional, se manifestaron intenciones de influir en el resultado electoral. En esas circunstancias, formaron parte de la mesa electoral Antonino Benitez, Alejo Ceballos y Manuel Fernández, que junto a Manuel A. Ferré, Tiburcio G. Fonseca, Manuel I. Lagrãña, Fermín Alsina, Silvano Blanchardt, Angel Vedoya, Wenceslao y Pedro L. Cabral, Gregorio Ceballos, Domingo y Pedro Igarzabal, Juan V. Pampin, Cayetano y Juan A. Virasoro, y Filemón Vivar, aparecieron como firmantes de la protesta redactada por Juan E. Torrent contra el desarrollo del acto electoral del día 15 de diciembre de 1856.

Este círculo incluía figuras que actuaron en el poder legislativo desde que se iniciara la administración de Pujol y que además participaron de su elección; así como algunos de ellos fueron funcionarios de su gobierno antes y después de la protesta.¹

En el oficialismo militaban figuras como la del Canónigo José María Rolón, que fue apoyado por Pujol para sucederlo en el gobierno, Wenceslao Colodrero, Manuel Serapio Mantilla, Juan F. Poisson, Domingo Latorre, Manuel J. Ruda, Ramón de Galarraga, Mariano Camelino, entre otros.

En la lucha por el poder, que llegó a su punto culminante en diciembre de 1856, se advierten argumentos y estrategias opuestas, a favor y en contra del gobierno y especialmente referidas a la posibilidad de que Pujol continuara al frente del ejecutivo por un tercer periodo.

El oficialismo acusaba a la oposición de formar un círculo heterogéneo que perseguía intereses mezquinos y conveniencias personales que se veían afectadas por la política igualitaria del gobierno, y sumado a ello, se los acusaba de poner en juego la estabilidad del sistema, que el oficialismo simbolizaba con la figura de Pujol, convertido en el artífice de la derrota del caudillaje. Reafirmaban la condición de "reparadora" que se atribuía a la gestión de su gobierno

¹ Nota: Fermín Alsina fue Inspector General de armas hasta 1855 y Silvano Blanchardt fue Jefe de Policía, en los primeros años de gobierno. Tiburcio G. Fonseca, sin embargo, fue Secretario General de Gobierno desde 1857.

y se acentuaba el hecho, por otra parte innegable, de haber respetado la seguridad personal y patrimonial de los ciudadanos, marcando una diferencia con el pasado.

“...pero el noble y heroico pueblo correntino... no se dejará fascinar y comparará su presente con su pasado y examinará conveniencias, el progreso, la seguridad, la paz y la libertad en que vivimos desde 1852...”¹

Pujol aparecía como el garante del orden y su gestión era ofrecida como ejemplo suficiente, dado que la misma existencia de una oposición tan abierta, era una demostración de la libertad que el gobierno garantizaba con el simple respeto de los preceptos constitucionales.

Mostrar a Pujol como la única figura capaz de sostener el orden pacientemente construido era parte de una estrategia destinada a justificar su presencia al frente del ejecutivo por un nuevo período, aprovechando la circunstancia de cambio que implicaba, en la vida institucional de la provincia, la aplicación del nuevo instrumento constitucional.

“En la actualidad un error en la elección del primer magistrado, puede traernos la ruina del trabajo sabiamente levantado sobre las glorias de Caseros, un retroceso a lo que está más allá de esa inmortal victoria, nuestro horroroso pasado, a cuyo solo recuerdo el cuerpo se estremece y el alma se acongoja entre las angustias; mientras que el acierto traerá en pos de sí todo un porvenir de poder, grandeza, gloria y venturanza. Tres años más de orden y de paz...”²

Sin sutilezas, una prensa totalmente parcial era uno de los instrumentos más eficaces del oficialismo, tanto para instalar sus argumentos en la opinión pública, como para desprestigiar sistemáticamente a sus adversarios, utilizando con habilidad las notas editoriales y la correspondencia de lectores no identificados.

Impreso en talleres gráficos que pertenecían al estado, el periódico “El Comercio”, continuación de “La Libre Navegación de los Ríos”, era el único órgano informativo que se editaba en la ciudad.³

El 19 de abril de 1856 se había celebrado el contrato por el cual Pablo Emilio Coni quedaba a cargo de la explotación de la imprenta del Estado para editar “El Comercio”, con la obligación de entregar 450 ejemplares al gobierno y publicar toda la documentación oficial que le fuera enviada, además de otros derechos que adquiría.

Realizado en el último año de su mandato, este contrato garantizaba a Pujol y su círculo la adhesión del único representante de la prensa en la ciudad, y obligaba a sus adversarios a recurrir a otros métodos para contrarrestarlo.

Antes de celebrarse el contrato la publicación le era totalmente favorable, a pesar de predicar su absoluta neutralidad. En 1855, cuando la calidad de la misma se debía a la pluma de Vicente G. Quesada, una editorial afirmaba:

¹ E.C. Año IV, N° 349, 7-diciembre-1856, p. 2

² E.C. Año IV, N° 354, 25-diciembre-1856, p. 3

³ Nota: Eran sus editores J. A. Bernheim y Pablo E. Coni, y sus redactores Vicente G. Quesada y Francisco Suárez.

"...No bajaremos a la lucha periodística sino en nombre de la justicia y de la libertad... no descenderemos jamás al insulto ni enlodaremos los blancos ropajes del periodista que ejerce una especie de sacerdocio social... Seremos moderados en el debate. Debemos declarar que estamos convencidos que tenemos completa libertad para escribir y lo declaramos en alto, sin temor a los enemigos del poder, sin intención de halagar a los que mandan..."¹

La oposición atacaba la figura de Pujol y utilizaba sus intenciones de continuar por un tercer mandato al frente del gobierno, para acusarlo de ejercer el despotismo, de intentar perpetuarse en el poder imponiéndose sobre la voluntad general con la intención de mantener el beneficio del círculo que lo rodeaba.

Denunciaban la utilización de la prensa como instrumento para desprestigiar a la oposición, y si bien no negaban lo méritos iniciales de su gestión en beneficio del orden, lo acusaban, por las actitudes demostradas, de haberse convertido en un caudillo similar a los que había combatido, sólo estableciendo diferencias en los métodos.

"Nos ha presentado los ricos manjares del orden, de la paz, de la libertad, del progreso y de la justicia, y cuanto hay más sabroso en el orden político y civil: pero no se ha descuidado en mezclar con el suave néctar, que en medio del festín nos animaba, un narcótico que adormecidos los impulsos del corazón, sofocara la justicia con que debíamos exigirle el cumplimiento de sus promesas... seamos consecuentes con nuestros nobles antecedentes, sea la gratitud el sello de nuestras virtudes, no arrojemos una mancha indeleble sobre los justos títulos que nos adornan, opongámonos a las maquinaciones subversivas del orden establecido y de principios proclamados, opongámonos con la fuerza del raciocinio a las vanas inculpaciones, a las ineptias y aberraciones de aquellos que pretenden hacernos instrumentos de su egoísmo."²

Estas afirmaciones, contenidas en un anónimo depositado en la ventana de la casa de Manuel Serapio Mantilla, revelaban parte de la estrategia opositora, tanto por los argumentos esgrimidos, como por el método utilizado para comunicarlos.

Imposibilitados de que su postura accediera libremente a la prensa, lograron hacerla pública generando la reacción de los destinatarios de sus denuncias.

El "pasquín", como lo denominó Mantilla, resumía las razones de la oposición al gobierno en cinco aspectos fundamentales: el despotismo de Pujol, la dilapidación de los caudales públicos, la destrucción de los pueblos de la campaña, la desobediencia al gobierno nacional, y las pretensiones de reelección.³

Su destinatario, hombre allegado al poder, se sintió en la obligación de refutar esas afirmaciones, intentando no caer en la obsecuencia, en una nota que la prensa publicó en amplio espacio, dando al mismo tiempo publicidad indirecta a las quejas de los opositores.

Con cierta ironía, Mantilla afirmaba:

¹ E.C. Año III, Nº 162, 22-febrero-1855, p. 1

² E.C. Año IV, Nº 350, 11-diciembre-1856, pp. 2-3

³ E.C. Op. cit., pp. 2-3

“Seguramente... el autor del anónimo pertenece a algunas de las argollitas (pues no merecen el nombre de círculos) que andan en juego, predicando y pasquineando según dicen...”

“Yo no necesito de los consejos de ellos; por este motivo debieron excusar ponerme el anónimo, porque demasiadas lecciones me han dejado los tiempos... pues sucedía que después de una derrota... se marchaban sus patrones dejándome a mi y a otros plantados a responder de sus malas obras, para venir después que se venaban los días a maltratarnos...”

“...respecto a los cargos que le hacen al Sr. Pujol el se justificará, no lo dudo, pues le sobran medios...”¹

Las actividades de los opositores, al igual que las del oficialismo, se desarrollaban a la luz del día. Respecto de los primeros, una editorial de “El Comercio” decía:

“...Se hablaba en público y en privado, se propagaban hechos desfigurados, se inducía al error, se calumniaban reputaciones intachables, se hacía ostentación de burlas y sarcasmos...”²

La Sala de Comercio, el club que fuera creado a instancias de Pujol como una entidad destinada a mantener la unidad de la clase política y a representarla socialmente, se transformó en centro de conspiraciones.

Otra estrategia utilizada por los opositores fue la propagación de noticias sobre posibles levantamientos contra el gobierno, destinadas a minar la sensación de estabilidad y pacificación interna que se había consolidado después de la última victoria sobre Nicanor Cáceres.

Por ello, hicieron circular, como en ocasiones anteriores, versiones acerca de una posible reincidencia del caudillo. La correspondencia que circuló en la campaña, intercambiada por los comandantes de los departamentos, dando pruebas de lealtad al gobierno y desestimando la veracidad de los rumores, fue remitida al periódico, para que su publicación contribuyera a desvirtuar la sensación de inseguridad que acometía a la población urbana y rural.³

El debate sostenido por oficialismo y oposición giró en torno de la posibilidad de un tercer mandato de Pujol.

Mientras la oposición acusaba de ilegal la pretensión oficialista, por considerar que la Constitución vigente a partir del 14 de diciembre de 1856 prohibía la reelección, los partidarios del oficialismo sostenían que esa norma no podía ser aplicada con retroactividad y que el mandato que finalizaba estaba reglado por una constitución que ya había perdido vigencia.

En definitiva, el debate cumplía sólo con la finalidad de señalar la fuerza de los contendientes a través del triunfo de sus posturas, porque el pueblo llano, al que la misma Constitución consideraba incapacitado para ejercer en forma directa el derecho de elegir a sus

¹ Ibid... pp. 2-3

² E.C. Año V, N° 358, 8-enero-1857, pp. 2-3

³ E.C. Año IV, N° 353, 21-diciembre-1856, p. 3

representantes, permanecía ajeno a esas discusiones y era, por la misma razón, un instrumento dócil que servía a la voluntad de la clase política.

El enrarecido clima político que presidió la jornada electoral que debía decidir sobre la conducción del gobierno, motivó que Pujol enviara instrucciones, siguiendo la práctica adoptada en 1853.

A través de una circular reiteró a los jueces de paz de todos los departamentos, las instrucciones sobre el desarrollo de las asambleas electorales para evitar irregularidades que alteraran su desarrollo.

Específicamente les solicitaba que demostraran imparcialidad en todos los actos y procedimientos que debieran realizar y que garantizaran a todos los ciudadanos la más completa libertad para emitir su voto ante la asamblea.

“El gobierno desea desaparezca para siempre esa antigua práctica de los gobiernos irresponsables... tan común anteriormente, de atacar la libertad de sufragio para obtener que sus adictos sean los enviados a la representación legislativa, con el objeto de continuar en el mando gubernativo...”

“La lealtad, la buena fe y el orgullo personal del infrascripto, se interesan vivamente en que la tribuna parlamentaria sea ocupada por ciudadanos libres y dignos de tan alto puesto...”¹

La asamblea electoral debió practicarse de acuerdo a las normas vigentes antes de la nueva constitución, aplicadas por última vez, puesto que el capítulo correspondiente a las asambleas electorales había sido rechazado por el congreso de la Confederación, que no compartía el criterio de elegir en forma indirecta a los representantes.²

La reconstrucción de los acontecimientos que rodearon la elección de 1856, sólo puede realizarse tratando de mediar entre versiones absolutamente contrapuestas.

De acuerdo a planes que se habrían gestado durante las semanas previas, en reuniones realizadas en casa de Juan Eusebio Torrent, en la Pulpería de Osuna, que funcionaba en una propiedad de Pedro Ferré, y en la Sala de Comercio; el día 15 de diciembre de 1856 se concretó una protesta contra el gobierno.³

Lo cierto es que el bando opositor, encabezado por Cayetano Virasoro y Fermín Alsina, esperó señales sospechosas por parte del gobierno para elevar su protesta. Ese día, por la mañana, el jefe de policía Mariano Camelino, debió acudir a la Sala de Comercio donde se desarrollaba una tumultuosa reunión, para verificar si se trataba de un movimiento conspirativo, puesto que los informes recibidos daban cuenta de manifestaciones contrarias al gobierno, y en la que probablemente fue redactado el petitorio elevado a las autoridades para poner en evidencia, ante el pueblo, las irregularidades cometidas en las elecciones.⁴

¹ E.C. Año IV, N° 350, 11-diciembre-1856, p. 2

² GÓMEZ, Hernán Félix. Instituciones... Op. cit., pp. 167-168

³ E.C. Año V, N° 360, 15-enero-1857, p. 1

⁴ E.C. IV-N° 353, 21-diciembre-1856, p. 2

La acción opositora alcanzó mayor trascendencia en la mesa electoral, donde se produjo un enfrentamiento con la policía, que culminó en la detención de uno de sus miembros.

Según los firmantes de la protesta, la reacción se desencadenó a raíz de la forma en que fueron conducidos a votar los habitantes de la región de Lomas:

*"... formados en escuadrones y con sus respectivos jefes y oficiales a la cabeza, mostrando esto una falta de libertad que anula ipso jure esta clase de actos, porque se ha presentado con todas las condiciones de obediencia militar."*¹

...al igual que los soldados de línea:

*"... inhabilitados por la ley para elegir, formados en cuerpo y al mando de sus cabos y jefes, y por consiguiente bajo la más imperiosa coacción."*²

A estas razones se sumaba el hecho de que el gobernador había enviado instrucciones a los jefes de la mesa durante el desarrollo de la jornada, la inconducta del escribano de gobierno Martín Blanco al llamar la atención al juez que la conducía, y el arresto de ciudadanos que habían concurrido a ejercer sus derechos cívicos.³

Otro de los fundamentos apuntaba a lograr la nulidad del acto, al sostener que la conducta de los "lomeros", que desenfundaron sus armas ante el tumulto, ahuyentó a gran número de ciudadanos impidiendo su participación efectiva en la elección y, por lo tanto, afectando la representatividad de los electos. Argumento que coincidía con el utilizado por Pujol tres años antes para ordenar la reapertura de los comicios.

Al día siguiente, el gobernador Pujol solicitó a los miembros de la mesa electoral de la capital que explicaran lo acontecido. Angel Montiel, Ramón de Galarraga y Matías Carreras informaron que la causa de la protesta fue el hecho de que se permitiera emitir el voto a los militares, después de haberles negado el derecho, amparados en las nuevas normas constitucionales.

El cambio en la decisión de la mesa se debió a la nota enviada por el ejecutivo en que se recordaba a los jueces que debían aplicar la norma establecida por la constitución fenecida, en carácter de ley electoral. De esta manera, los militares quedaron habilitados para votar.

El cambio de criterio, entendido como una maniobra que pretendía asegurar el triunfo del oficialismo, agravado por el hecho de responder a una intervención directa del gobernador, motivó el tumulto que causó los arrestos.

La nota de los jueces, confirmó la existencia de incidentes pero omitió detalles al respecto aduciendo que los mismos, al desarrollarse en la plaza, no fueron observados desde la mesa electoral, al igual que las maniobras privadas de las pandillas opositoras que hizo notar el escribano de gobierno a los jueces.⁴

Finalmente, refutando la tesis opositora, la mesa electoral suscribió que:

¹ MANSILLA, César L. Los Partidos Provinciales. Bs. As., C.E.A.L., 1983. B.P.A., N° 14, p. 135

² MANSILLA, César L. Los Partidos... Op. cit., p. 135

³ Ibid., pp. 135-136

⁴ E.C. V, N° 360, 15-enero-1857, p. 1

*"... Ninguna autoridad ha impedido la libertad del sufragio, así es que, a juicio de los infrascriptos, la votación que nos ocupa ha sido realizada hasta el fin con una libertad sin ejemplo en Corrientes..."*¹

El gobierno, por su parte, consideró que la reacción opositora se debió a la posibilidad de fracasar en las elecciones, intentando provocar la anulación del acto para contar con una nueva oportunidad.

La acción de la policía quedó justificaba porque había sido provocada y sólo actuó en defensa del orden y no contra facción alguna.

En cuanto al hecho de que numerosos ciudadanos se habían visto obligados a abandonar la asamblea, el gobierno consideró que el alejamiento había sido provocado por los mismos tumultuosos, con el fin de reducir el número de sufragantes para sostener sus argumentos.

En cuanto a la nota enviada por Pujol a la mesa y la actitud adoptada por el escribano Martín Blanco, la versión periodística afirmaba que se debió a la necesidad de advertir a quienes conducían la elección sobre la existencia de pandillas organizadas para impedir el voto de los ciudadanos y violentar el comicio.²

Resulta lógico suponer que de ambas partes existieron intenciones y acciones destinadas a torcer el resultado electoral en beneficio propio, puesto que ambos sectores necesitaban asegurarse una representación que garantizara el resultado esperado: para el oficialismo la continuidad de Pujol, y para los opositores, su desplazamiento del ejecutivo y la elección en su reemplazo de uno de sus miembros.

El fracaso de los opositores, presididos por Manuel A. Ferré, Tiburcio G. Fonseca y Juan E. Torrent, calificados de sediciosos, motivo un proceso policial durante el cual fueron llamados a ratificar o rectificar su participación los noventa firmantes de la protesta.

Aparecen en la misma, hombres destacados de la vida pública junto a un número mayor de parientes y sirvientes, y hombres de condición modesta, por los oficios que declararon, y que indudablemente formaban parte de la clientela política de los cabecillas.

La acción opositora quedó desbaratada ante la actuación policial en la que gran parte de los involucrados manifestó haber votado libremente. Todas las afirmaciones de la protesta cayeron por tierra al ser rectificadas por los testimonios individuales de los firmantes.³

Mientras se desarrollaban las diligencias para esclarecer lo sucedido en la capital, llegaban de los distintos departamentos los nombres de los representantes electos para integrar la primera legislatura constitucional. El Congreso Permanente, en una de sus últimas actuaciones, aprobó los poderes de los diputados electos.⁴

¹ E.C. V, N° 360, 15-enero-1857, p. 1

² Ibid., p. 2

³ E.C. V- N° 360, 15-enero-1857, p. 3

⁴ Resultaron electos por Capital José María Rolón, Manuel S. Mantilla y Ramón de Galarraga; por Ensenada, Manuel J. Ruda; por San Luis, Federico Cossio; por Itatí, Santiago Regueral; por Caá Cati, Manuel Vicente López y Zacarias Sánchez Negrette; por Mburucuyá, Simón Niella; por Saladas, Benito Alba; por Curuzú Cuatíá, Manuel I. Lagraña; por Empedrado, Manuel Fernández; por Restauración, Antonio Díaz de Vivar; por Esquina, Victorio Torrent; por

Los diplomas de Manuel I. Lagraña y Manuel Fernández, participantes de la protesta, fueron aprobados condicionalmente debido al proceso que se les seguía.

El día 25 de diciembre quedó instalada la nueva cámara legislativa con la elección de sus autoridades. El hecho de haber designado presidente a José María Rolón, es un indicador de la tendencia de la misma a favor del gobierno, dada la total identificación del presbítero con el gobernador y el importante desempeño que había tenido en los años previos.

La vicepresidencia 1° quedó a cargo de Manuel S. Mantilla, la vicepresidencia 2° a cargo de Antonio Díaz de Vivar y una de las secretarías a cargo de Juan Francisco Poisson, los tres, hombres de la confianza de Pujol. La otra secretaría quedó a cargo de Manuel I. Lagraña¹, opositor manifiesto, cuyos poderes finalmente fueron aceptados por el congreso.

El día 26, con la aprobación unánime de sus integrantes, Pujol aceptaba su nombramiento para un tercer mandato, el primero de acuerdo a la nueva constitución.²

En el mensaje que pronunció ante la primera legislatura constitucional, Pujol hizo una ajustada reseña de los logros de su segundo período de gobierno y encaró la defensa de sus procedimientos como contraofensiva ante las acusaciones de que había sido objeto por parte de sus adversarios.

"A pesar de todo esto, algunos hombres sin fe, sin talento y sin valor, siempre descontentos de su suerte y enviciados en la maledicencia y la calumnia, que buscan su gloria en el empleo de tan ruines medios, no pudiendo encontrarla en insignes servicios prestados o ilustres sacrificios consagrados a la patria, no han cesado de hostilizarme, de rodearme de conflictos y de hallar en las desgracias públicas, provocadas y causadas por ellos mismos, pretextos para desacreditar mi administración y privarla de la confianza pública, que a su pesar ha sido la base y el apoyo del poder que he ejercido hasta estos momentos..."³

Desacreditó los medios utilizados para echar dudas sobre su gestión y enumeró las acciones más importantes del período que fenecía.

Antes de resumir los principales hechos económicos, expuso su teoría acerca de las razones que transformaron al año 1856 en un agitado período desde el punto de vista político:

Yaguareté Corá, Blas Barri; por Bella Vista, Felipe de los Santos; por San Miguel, Matías Carreras; por Goya, José L. Mohando. R.O. P.C. Tomo VII, 1853-1856... Op. cit., pp. 386-388

¹ Nota: Hombres como Manuel Lagraña y Juan V. Pampín aparecen con escaso protagonismo en las crónicas periodísticas de la época, pero según los autores eran cabecillas de la oposición, lo que podría confirmarse si se atiende al hecho de que ambos fueron gobernadores de la provincia después de la caída del gobierno de Rolón, considerado por ellos como una continuación de la etapa de Pujol.

² R.O. P.C. Tomo VII, 1853-1856... Op. cit., p. 390

³ Ibid., pp. 454-455

“Desde la erección en provincia de esta sección del Virreinato no hay memoria de una administración tan combatida, tan agitada como esta a cuyo frente me he hallado; y sin embargo era natural y lógico que así sucediera, entrábamos en una vida normal, era preciso hacer el sacrificio de muchos intereses mal entendidos, despojarse de muchos vicios y hábitos arraigados, rezagos de la funesta escuela de muchos años de guerra civil; los poderes de hecho habían reemplazado al principio de la autoridad legal, y el gobierno que se instalase después de tanto desorden debía necesariamente ser contrariado... conjurándose contra él los malos instintos y todos los elementos de disolución y anarquía que encerrase en su seno la sociedad educada en días tan aciagos para la patria común...”¹

La protesta, punto culminante de la oposición a la que Pujol hizo referencia, es considerada por algunos autores ² como el hecho fundacional del Partido Liberal en la provincia, a pesar de que en las circunstancias de su surgimiento sus miembros fueron calificados como un círculo heterogéneo reunido por ambiciones personales y por la común aversión a la figura de Pujol y sus partidarios.

El nuevo período de gobierno se inició con una oposición bien planteada, que dividió al liberalismo correntino que en la década anterior se había constituido como grupo al diferenciarse de los federales, y dio origen a la lucha de partidos que se incrementó a partir de la constitución del partido autonomista.

La clase política había demostrado homogeneidad en sus intereses en momentos en que la antinomia enfrentaba la autoridad militar del caudillo con la autoridad legítima del gobierno civil, respaldado en la constitución.

El objetivo fundamental de resolver esa antinomia en favor de la legalidad mantuvo la unidad de la clase política, integrada por hombres que pertenecían a las familias de mayor tradición y poder económico de la provincia.

Su importancia desde el punto de vista político y económico se correspondía con el espacio que ocupaban en la estructura social.

Una manifestación de ese liderazgo social y político y de la representación de sus intereses económicos, había sido la creación en 1853 de la Sala de Comercio, una suerte de “club social” que nucleaba a los representantes de las familias de mayor trascendencia socioeconómica y política.³

Al igual que en otras ciudades de la confederación, y de toda América, la clase dirigente se nucleaba para mantener su liderazgo y producir un efecto de diferenciación, respecto de los demás sectores de la sociedad, y de identificación de sus miembros a través de las prácticas sociales compartidas.⁴

¹ Ibid., pp. 454-458

² Tratan el tema: BALESTRA, Ricardo y OSSONA, José Luis. Qué son los partidos provinciales. Bs. As., Sudamericana, 1983; y MANSILLA, César L. Los Partidos Provinciales. Bs. As., C.E.A.L., 1983

³ PALMA, Federico. Bibliotecas y Librerías Correntinas. Ctes., Asoc. de Maestros, 1958, pp. 21-22

⁴ BALMORI, Diana y otros. Las Alianzas de Familia y la formación del país en América Latina. México, F.C.E., 1990., pp. 34-35

La Sala de Comercio estuvo presidida por una Comisión directiva de la que participaron destacados hombres de la vida política como Tiburcio G. Fonseca, Angel Montiel, Roberto Billinghamts, Antonio Iglesia, Benito Alba, Wenceslao Colodrero, Juan A. Virasoro, Ramón de Galarraga, José María Cabral, Silvano Blanchard, Filemón Vivar, Melitón Vivar, Lisandro López, Manuel Fernández, Vicente Pampín, Manuel Lagraña, Gregorio Ceballos, entre otros.

En 1856, cuando la división de la élite dirigente se tornó más evidente, la comisión directiva estaba encabezada por Manuel Fernández como presidente, Juan Vicente Pampín como vicepresidente y Manuel I. Lagraña como secretario, tres de los principales líderes del movimiento que pretendió evitar el triunfo de Pujol en las elecciones del 15 de diciembre. Esto explica que la Sala de Comercio fuera el epicentro de las reuniones durante la mañana de ese día.

El clima político que siguió a la nueva elección del mandatario, afectó la esencia de la institución destinada a fomentar hábitos de sociabilidad y de cultura entre sus asociados, y amenazó con llevarla a una disolución definitiva, provocada por la indiferencia de sus miembros, que no era más que la expresión de la falta de unidad que evidenciaba el sector social que le dio origen.

En un intento por evitar su desaparición, sus miembros propusieron a Pujol, que gozaba de la condición de socio honorario, que se hiciera cargo de la presidencia de la comisión directiva:

*"...la asociación guarda la convicción de que V.E., que ha sabido superar todo obstáculo, para crear este elemento de unión y fraternidad social, y oponerlo a los hábitos de aislamiento arraigados por tantos años... sabrá salvarle de la ruina que le amenaza..."*¹

La figura de Pujol, revestida del simbolismo que implicaban las realizaciones de su gestión de gobierno, fue utilizada para representar el orden, la legalidad y la unidad, y fue empleada hábilmente por quienes lo rodeaban, fundamentalmente por la prensa.

"El Comercio", desde los primeros días de 1857 se levantó contra la oposición a la que acusó de carecer de unidad y de anteponer sus intereses a los principios doctrinarios.

*"...Si se le pregunta qué se propone, cuales son sus tendencias, los medios que emplea y los fines a que aspira, contestará que no sabe, que lo que quiere es que el hombre, que el país ha colocado en el poder, descienda de él para después perderse ella en un laberinto de aspiraciones... porque cada parte de esa pequeña fracción, representando intereses individuales propios, se convertirá en enemiga decidida de todas las otras... triunfando se perdería por sí misma..."*²

A pesar de que algunos hombres de la oposición que se habían manifestado abiertamente contra el gobierno, aparecían ocupando cargos en el poder ejecutivo, como Tiburcio G. Fonseca que accedió al cargo de Ministro General de Gobierno, u ocupaban cargos

¹ PUJOL, Juan. Corrientes en... t. VII, pp. 142-143

² E.C. V-Nº 358, 8-enero-1857, pp. 2-3

legislativos, como Manuel Lagraña, cuyos poderes fueron aceptados después de su descargo; el clima político poselectoral manifestaba la subsistencia de las divisiones entre ambos sectores.

La oposición legislativa, en la que se destacaba la figura del diputado José María Cabral intentó desarticular una de las armas del oficialismo: el periódico, intentando imponer, sin éxito, una ley de prensa que acabara con el monopolio del periódico oficialista.

En mayo de 1857 "El Comercio" cambió su denominación por el significativo nombre de "La Opinión", llegando en los meses posteriores a un grado de oficialismo extremo, con el objetivo de preparar la sucesión de Pujol.

Una de las cuestiones pendientes en la organización institucional de la provincia era el régimen electoral.

La ley nacional que aprobó la Constitución de 1856 había excluido de su sanción el capítulo correspondiente a las asambleas electorales, impidiendo que Corrientes fuera la única provincia argentina en mantener un sistema de elección indirecta de diputados, y determinó la aplicación de la norma previa en concepto de ley electoral transitoria.

El 4 de marzo de 1858 quedó aprobada la Ley de elecciones de Diputados Provinciales, que dividía a la provincia en 19 secciones o distritos electorales.

Se creaba un registro cívico en el cual debían inscribirse para votar los vecinos domiciliados en cada departamento que cumplieran con los requisitos de ciudadanía, a excepción de los eclesiásticos regulares, soldados, cabos y sargentos de tropa de línea.

El registro debía abrirse en toda la provincia el día 1° de septiembre de cada año, pero veinte días antes el gobernador en la capital y los jueces de paz en la campaña, debían hacer pública la convocatoria para la inscripción, que quedaba a cargo de juntas clasificadoras integradas por cada municipalidad.

Estas juntas eran las encargadas del manejo del registro, sus responsabilidades consistían en inscribir y revisarlo durante los días festivos del mes de septiembre.

Como al momento de sancionarse la ley, el régimen municipal no había sido aplicado, se establecía que las juntas estarían compuestas por los jueces y por vecinos notables, como se practicaba anteriormente.

Una vez finalizada la etapa de inscripciones y revisiones, el registro debía publicarse por la prensa, a partir del 1° de octubre, para que los ciudadanos pudieran realizar reclamos. Una vez cerrado debía enviarse una copia del registro al poder ejecutivo y otra a la cámara legislativa, quedando la custodia de los mismos a cargo del Juzgado civil en la capital, y de los jueces de paz en los departamentos.¹

Al quedar establecida en la Constitución la renovación parcial de la cámara legislativa, todos los años se realizaban elecciones. La ley establecía el 1° domingo de noviembre como día fijo para la realización de las asambleas electorales y reglamentaba el procedimiento.

¹ R.O. P.C. Tomo VIII, 1857-1859, ... Op. cit., pp. 202-203

Reunidos en el atrio de la iglesia parroquial, desde las ocho de la mañana, una vez que las autoridades municipales, o los jueces civiles y de paz, verificaran la presencia de 30 ciudadanos calificados en las ciudades y de 20 en las parroquias de la campaña, se abría la asamblea con la elección de sus autoridades -un presidente, cuatro escrutadores y un suplente- entre los que se hallaran presentes.

Luego del juramento de las autoridades de la mesa debía iniciarse el comicio recepcionando los votos en forma verbal o escrita, estos últimos debían ser manifestados en voz alta por parte de las autoridades.

Finalizado el acto debían proclamarse los nombres de quienes habían recibido mayor cantidad de sufragios y elevarse los resultados al Poder Ejecutivo.¹

El 24 de agosto de 1859 una ley sobre elecciones provinciales introdujo en las prácticas electorales el voto directo para la elección de los diputados.²

De hecho, el sistema indirecto dejaba una mayor libertad de acción a la clase política y la obligaba a mantener un estricto control del desarrollo de las asambleas, especialmente en la capital, donde debían distribuir los sufragios entre cinco electores.

El cambio de sistema debió provocar una adaptación de las prácticas electorales de la clase política para que el nuevo régimen no afectara su liderazgo.

En noviembre de 1858, resultaron electos diputados por voto directo, entre otros, Manuel Serapio Mantilla, Juan Manuel Villar, Sebastián Alegre, José María Cabral, Juan Eusebio Torrent y Manuel Fernández³, todos ellos miembros casi permanentes del cuerpo legislativo correntino, lo que demuestra que el control de la clase política sobre el electorado, aún dividida en círculos o partidos, era independiente de cualquier régimen o sistema electoral.

La finalización del gobierno de Pujol en 1859 no significó un cambio sustancial en la vida política de la provincia, pues antes de alejarse para ocupar un lugar en el gabinete del nuevo presidente de la Confederación, posibilitó la elección de uno de sus más estrechos colaboradores para sucederlo: el presbítero José María Rolón.

La corta experiencia gubernativa de Rolón sirvió para demostrar la importancia política de la figura de Pujol, pues a los dos años de su alejamiento del escenario provincial, su sucesor, falto de la sagacidad política que lo había caracterizado, sucumbió ante la revolución organizada por el círculo opositor que colocó en el gobierno sucesivamente a dos de sus líderes: Juan V. Pampín y Manuel I. Lagraña.⁴

Conclusiones

El decenio liderado por la figura del Dr. Juan Gregorio Pujol constituye una etapa decisiva en la historia de la provincia de Corrientes desde la independencia, porque cierra el

¹ R.O. P.C. Tomo VIII, 1857-1859... Op. cit., pp. 203-205

² Ibid., p. 339-340

³ L.O. VI-Nº 623, 3-noviembre-1858, p. 3

⁴ BALESTRA, Ricardo y OSSONA, José Luis. Qué son los partidos...Op. cit., pp. 22-23

ciclo de las luchas por la organización nacional y el predominio del militarismo y el caudillaje, e inaugura una etapa en la que su clase dirigente, interesada en el progreso moral y material de la sociedad, persigue el establecimiento de un régimen político conveniente a esos propósitos.

El primer período de su gobierno mantuvo las características políticas de las décadas precedentes, en que la autoridad provincial se hallaba disminuida con relación a la de los comandantes militares de la campaña, que erigidos en caudillos locales, opusieron resistencia a las medidas de orden institucional que pretendían la concentración de autoridad.

La posición personal de Pujol y de la clase política que lo apoyaba, de poner a fin a los desórdenes internos y construir paulatinamente un régimen político estable a través de la organización constitucional de la provincia, permitió el crecimiento progresivo de su autoridad legítima y el retroceso del militarismo, que sufrió reveses en todos sus levantamientos contra el gobierno.

Mientras el gobernador y la clase política compartieron el objetivo de sostener la autoridad civil amenazada, ésta se manifestó homogénea, pero desaparecida la fuente de los desórdenes internos, la unidad que hasta ese momento se había observado desapareció, dando origen a círculos políticos que se enfrentaron a favor y en contra del gobierno.

En su segundo período, las prácticas políticas reflejan la importancia que adquirió la lucha electoral. En este sentido se inició una etapa de transición destinada a modificar los métodos de lucha por el poder: el enfrentamiento armado cedió en parte ante las prácticas de la vida cívica, pero no se extinguió. La figura de los caudillos electorales, que no se manifestaba abiertamente en este período, estaba en ciernes.

La administración de Pujol marcó diferencias con los gobiernos anteriores más allá del cambio de circunstancias. Evitó la persecución de los opositores políticos respetando los nuevos principios constitucionales que garantizaban a los individuos el ejercicio de sus derechos, brindó amnistías y llevó adelante una política tendiente a reparar los graves males causados por los años de guerra.

El crecimiento de su figura política como símbolo de los cambios producidos en las distintas áreas de gobierno fue fomentado por los sectores oficialistas y se idearon estrategias, que se advierten a través de su discurso y su conducta, para fortalecer la imagen de un gobierno fuerte como sostenedor del sistema.

La figura del gobernador como garante del orden establecido y de las posibilidades de progreso general predominó en el discurso oficialista.

Muchas de las medidas de Pujol, que no fueron analizadas en este trabajo, quedaron en ensayos o fracasaron rotundamente, pero se advierte que en todas las áreas actuó de manera acorde a los objetivos iniciales.

Los autores más importantes de la historiografía correntina dividen su opinión al juzgar la gestión de Pujol, a favor o en contra de su conducta en el gobierno.

Para Manuel F. Mantilla, que representa al liberalismo surgido de la oposición política al gobierno de Pujol, predominaron en él la ambición y el personalismo que lo llevaron a pretender y lograr perpetuarse en el poder, en contra de los deseos de la clase política; en

cambio, para Hernán Félix Gómez, militante del autonomismo que surgió con posterioridad, la presencia ininterrumpida de Pujol al frente del ejecutivo respondió al acuerdo de la clase política, que lo apoyó en reconocimiento a su figura y la tarea realizada.

Lo cierto es que con Pujol comenzaron a definirse las formas del estado, retrocedieron los movimientos armados, sin desaparecer definitivamente, y se afirmó la autoridad civil.

Sin entrar a juzgar su manera de conducirse en el terreno político, no puede negarse a la administración de Pujol el calificativo de constructiva y reparadora, pues en aquellos aspectos en que no obtuvo resultados positivos dejó sentadas las bases de medidas y cambios que en tiempos sucesivos se fueron concretando.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

1- Bibliografía

BALESTRA, Ricardo y OSSONA, José Luis. *¿Qué son los partidos provinciales?* Bs.As., Sudamericana, 1983.

BALMORI, Diana y otros. *Las alianzas de familia y la formación del país en América Latina.* México, F.C.E., 1990; pp. 335

BONASTRE, Valerio. *Corrientes en la Cruzada de Caseros.* Ctes., Imp. del Est., 1930; pp.

CARLINO DE CAMARASA, Alicia M. *La población de Corrientes a mediados del siglo XIX. El censo provincial de 1854.* En: XIV Encuentro de Geohistoria Regional, Rcia., 1994; pp. 93-110

CASTELLO, Antonio Emilio. *Historia de Corrientes.* Bs.As., Plus Ultra, 1991.

GÓMEZ, Hernán Félix. *Vida Pública del Dr. Juan Pujol. Historia de la provincia de Corrientes de marzo de 1843 a diciembre de 1859.* Bs.As., Lajoune, 1920.

----- *La educación común entre los argentinos. 1810-1934.* Ctes., Imp. del Estado, 1935; pp. 504

----- *Instituciones de la Provincia de Corrientes.* Bs.As., Lajoune, 1922.

HALPERÍN DONGHI, Tulio. *Argentina. De la revolución de la independencia a la confederación rosista.* Bs. As., Paidós, 1980.

MANSILLA, César L. *Los Partidos Provinciales.* Bs.As., C.E.A.L., Nº 14, 1983.; pp. 170

MANTILLA, Manuel Florencio. *Crónica Histórica de la Provincia de Corrientes.* Bs.As., Espiasso, 1929. tomo 2.

PALMA, Federico. *Bibliotecas y Librerías correntinas.* Ctes., Asoc. de maestros, 1958; pp. 54

QUESADA, Vicente G. *La provincia de Corrientes.* Bs. As., Coni, 1857.

----- *Reminiscencias.* En: *Revista de Buenos Aires*, Año III, Nº 27, 1864, pp. 584-606

SCHALLER, Enrique César. *La distribución de la tierra y el poblamiento en la Provincia de Corrientes. (1821-1860)*. Cuadernos de Geohistoria Regional, N° 31, Rcia. I.I.G.H.I., 1995: pp. 277

----- *El gobierno de los centros urbanos y los distritos rurales de la provincia de Corrientes en la primera mitad del siglo XIX.* En: NORDESTE, Segunda Epoca, Serie Investigaciones y Ensayos, Historia, F.H.- UNNE, N° 9, Rcia., 1998, pp. 41- 62

SONZOGNI, María Cristina y RAMÍREZ, Mirta B. *La población de la ciudad de Corrientes a mediados del siglo XIX*. Cuadernos de Geohistoria Regional, Ctes., I.I.G.H.I., 1980.

2-Fuentes

2.1.- Éditas: Publicaciones Oficiales, colecciones, libros, artículos.

PROVINCIA DE CORRIENTES. Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Tomo VII, 1853-1856. Ctes., Imprenta del Estado, 1936. 479 pp.

----- Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Tomo VIII, 1857-1859. Ctes., Imprenta del Estado, 1936. 458 pp.

PUJOL, Juan. Corrientes en la Organización Nacional. Bs. As., Kraft, 1911. 10 tomos.

----- Las Lomas (fragmento inédito). En: Revista de Buenos Aires, año III, N° 29, t.8, 1865, pp. 275-277

2.2.-Inéditas

Censos. Año 1850, Tomo 21, fs. 1-11

2.3.- Periódicos

Archivo Histórico de la Provincia de Corrientes. La Libre Navegación de los Ríos (1853)

A.H.P.C. El Comercio (1854-1857)

A.H.P.C. La Opinión (1857-1859)

A.H.P.C. La Unión Argentina (1859)

A.H.P.C. El Trabajo (1904)